A teal geometric network pattern consisting of interconnected lines and dots, forming a complex web-like structure that covers the entire page.

# Transparencia: Construyendo con Resultados

9º Informe Anual de Actividades 2014

Informe anual de actividades y de la evaluación general  
en materia de acceso a la información pública  
en el Estado de Jalisco

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

**Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco****Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Presidenta del Consejo

**Francisco Javier González Vallejo**

Consejero Ciudadano

**Pedro Vicente Viveros Reyes**

Consejero Ciudadano

**Miguel Ángel Hernández Velázquez**

Secretario Ejecutivo

**Andrea Zarzosa Codocedo**

Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos

**Cesar Medina Arellano**Coordinador General de Control de Archivos  
y Sustanciación de Procesos**Jorge Alberto Contreras Bravo**

Director Jurídico

**Tanya Damara Ascencio Díaz**

Directora de Vinculación y Difusión

**Ernesto Gaspar Cabrera**

Director de Administración

**Juan Carlos Campos Herrera**

Director del Centro Educativo y de Capacitación

**Alfonso Hernández Godínez**

Director de Investigación y Evaluación

**Miguel Ángel Vázquez Placencia**

Director de Protección de Datos Personales

Colaboración especial:

**Alejandro Gómez Rivera**

Coordinador de Planeación

# Índice

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Solicitudes de información</b>	<b>7</b>
<b>Recursos</b>	<b>11</b>
Recurso de Revisión	14
Recursos de Transparencia	16
Revisión Oficiosa	18
<b>Evaluación a portales</b>	<b>20</b>
<b>Sanciones</b>	<b>22</b>
<b>Protección de datos personales</b>	<b>26</b>
<b>Informe de gestión ITEI</b>	<b>29</b>
Promoción y difusión	29
Capacitación	32
Normatividad	41
Gestión administrativa y presupuestal	48





# Presentación



El dinamismo actual de la sociedad que cada vez está más interesada en ejercer su derecho de acceso a la información, ha transformado el funcionamiento de la administración pública y la relación existente entre las autoridades y la ciudadanía, favoreciendo cambios en las prácticas gubernamentales.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) es el organismo público autónomo encargado de garantizar el ejercicio de este derecho fundamental y humano entre la sociedad y los servidores públicos, así como de asegurar la debida protección de los datos personales en posesión de las instituciones públicas y en este sentido, el presente documento da cuenta de la situación que guarda el ejercicio de estos derechos en el Estado de Jalisco, además de contener la información sobre los resultados alcanzados por este Instituto durante su noveno periodo de funciones, que abarca de enero a diciembre del 2014.

De esta forma, el presente documento incluye el trabajo realizado en materia de capacitación, de evaluación y supervisión del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de promoción y difusión de la cultura de la transparencia, de desarrollo de normatividad y de los trabajos colaborativos realizados durante 2014.

A casi diez años de la existencia del derecho de acceso a la información pública en la entidad, sociedad y gobierno hemos trabajado para consolidar su ejercicio y encontrar en esta herramienta, un medio efectivo que propicie la rendición de cuentas y la participación ciudadana en las decisiones públicas que afectan nuestra calidad de vida.





Entre los principales indicadores que permiten conocer el estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Jalisco, se encuentran las solicitudes de información tramitadas ante las autoridades, las inconformidades ante las respuestas proporcionadas, el nivel de cumplimiento de las autoridades de publicar permanentemente y de manera actualizada en sus portales de internet la información fundamental de los principales documentos que se generan, entre otros.

A continuación se presenta la información y principales datos que dan cuenta de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el Estado.

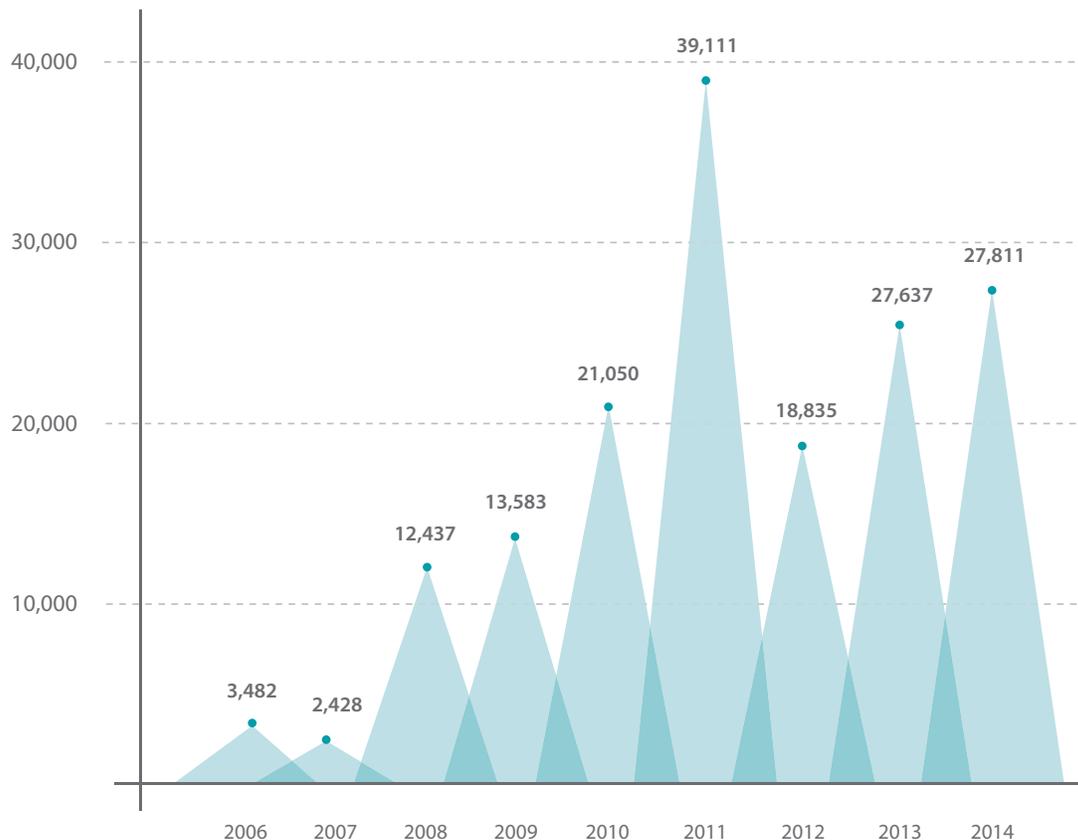
# Solicitudes de información

Desde septiembre de 2005, fecha a partir de la cual en Jalisco se ejerce el derecho a solicitar información pública, se han tramitado **166,374 solicitudes** ante más de 600 entidades públicas.

Las solicitudes de información pública se tramitan ante las Unidades de Transparencia de cada autoridad, con un mínimo de requisitos, debiendo ser atendidas en un término de 5 días hábiles, siendo éste plazo el más reducido del país.

A continuación se presenta el número de solicitudes de información tramitadas anualmente desde 2005:

## *Solicitudes de información respondidas en el Estado de Jalisco, de 2005 a 2014*

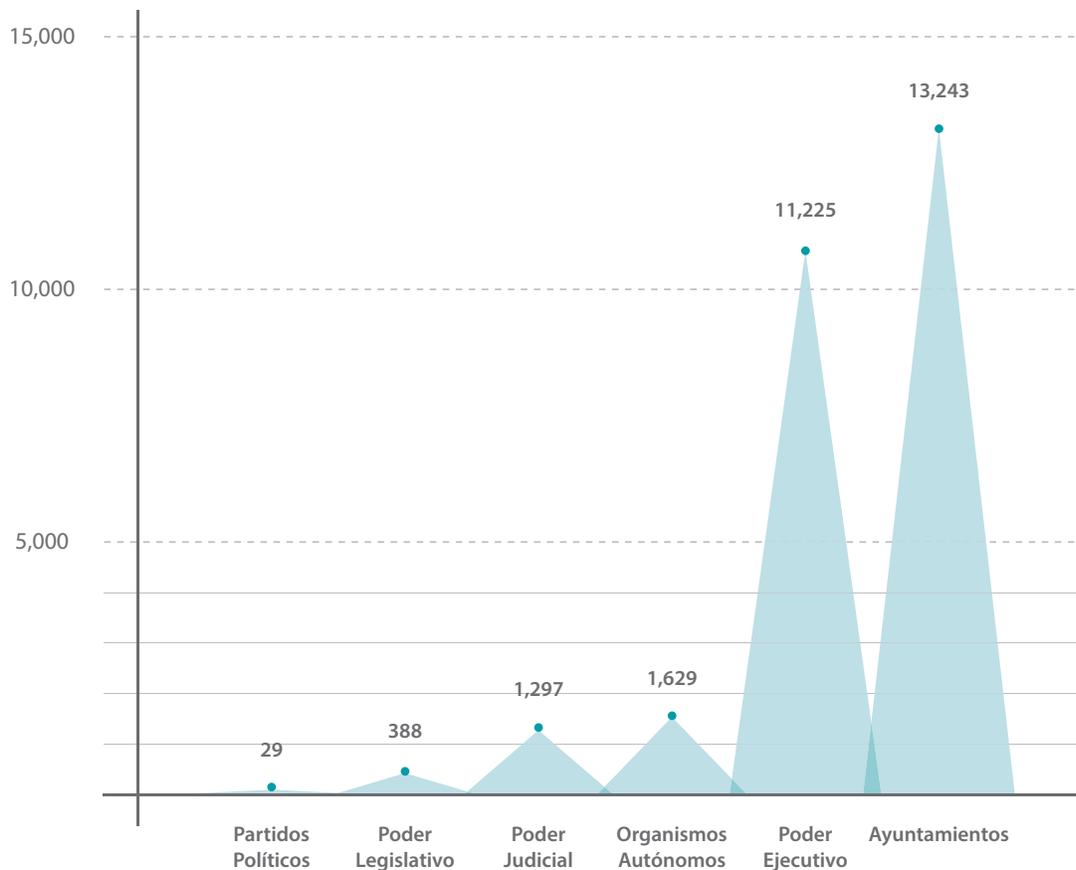


Nota: La fuente de la información estadística presentada de los ejercicios 2005 al 2007 se tomó de los informes anuales respectivos, los cuales se integraron con información que comprende periodos anuales de septiembre a agosto de cada uno de ellos. Para el ejercicio 2008 en adelante la fuente de información a consultar es el sistema SIREs (Sistema de Consulta y Captura en Línea de Reportes de Solicitudes de Información) con periodos anuales comprendidos de enero a diciembre.



Durante 2014, se tramitaron un total de **27,811 solicitudes de información**, de las cuales el mayor número se dirigieron a las autoridades municipales y a las secretarías, dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, mientras que son a los partidos políticos a quienes menos se les requirió información, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

### *Solicitudes de información respondidas en Jalisco durante 2014 por grupo de autoridades*

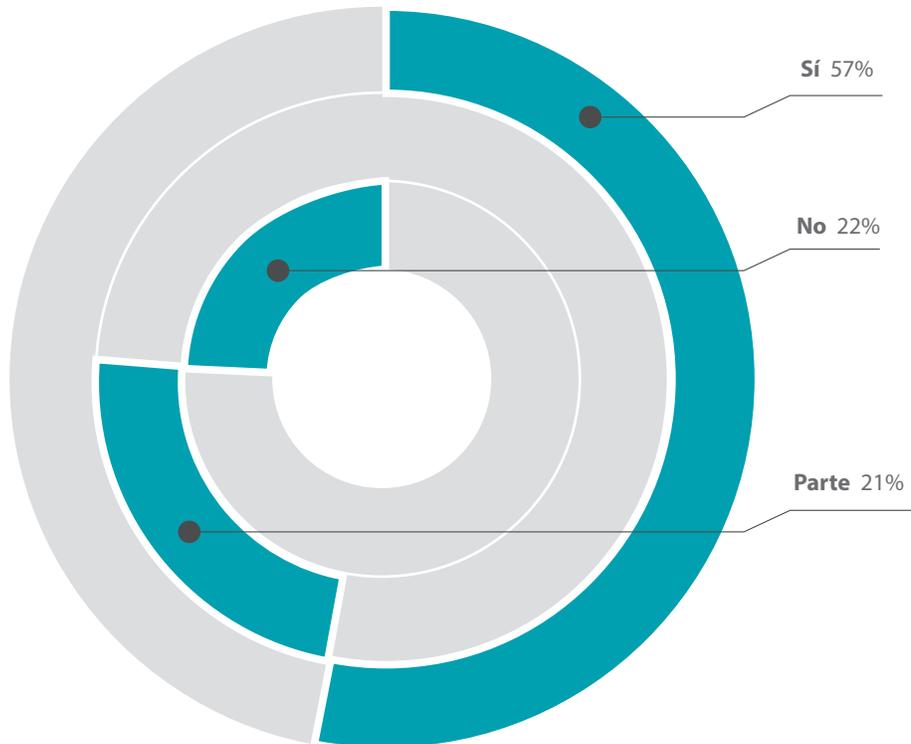


Si bien el número de solicitudes de información atendidas da cuenta de que la sociedad ejerce diariamente su derecho a requerir y conocer información pública, resulta relevante saber si esta información está siendo entregada a los solicitantes y en caso contrario, conocer los motivos de su negativa.

En las siguientes 2 imágenes se muestra el porcentaje de solicitudes en las cuales se entregó información al solicitante, así como los principales motivos por los cuales se negó o se entregó parcialmente lo solicitado.

Como se puede apreciar, el siguiente gráfico muestra que en más de la mitad de las solicitudes de información tramitadas en 2014 se entregó la información al solicitante:

¿Se entregó la información solicitada en 2014?



En la siguiente tabla se detallan las principales razones por las cuales se negó información al solicitante:

Tabla 1. Principales razones por las cuales se niega información	
<b>Causas de negativa</b>	
Información reservada	8%
Información confidencial	2%
Información inexistente	61%
Falta de requisitos para su trámite	24%
No ser una solicitud de información	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



En cuanto al tipo de información y los sujetos obligados ante los cuales se presentaron las solicitudes, el siguiente gráfico muestra que, en promedio, el **27%** de la información que se solicitó en el ejercicio 2014 se refiere a **información pública fundamental**, es decir, se trata de información que debiera estar publicada en los portales de internet de las autoridades; mientras que únicamente el **4%** se refiere a **información considerada como reservada** y el **8%** a **información confidencial**.

Resulta relevante resaltar que, en los últimos años, la información que más requieren los solicitantes, se refiere a información pública ordinaria, lo que puede responder al hecho de que las autoridades han avanzado de manera importante en su obligación respecto a la publicación de la información fundamental en sus portales de internet, por lo que el ciudadano puede acceder a ella directamente y no hacerlo a través de una solicitud de información expresa.

**Tabla 2. Distribución de solicitudes de información por tipo de información solicitada y grupo de sujetos obligados**

Sujetos Obligados	Fundamental	Ordinaria	Reservada	Confidencial
Ayuntamientos	30%	63%	3%	4%
Organismos Autónomos	14%	84%	1%	1%
Partidos Políticos	48%	52%	0%	0%
Poder Ejecutivo	17%	62%	7%	14%
Poder Judicial	92%	6%	1%	1%
Poder Legislativo	45%	47%	4%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>27%</b>	<b>61%</b>	<b>4%</b>	<b>8%</b>

Es importante mencionar que del total de solicitudes atendidas en 2014, el **58%** se realizaron a través del **sistema Infomex Jalisco**, el cual es una plataforma electrónica que permite a la sociedad realizar solicitudes de información de manera remota vía Internet, en un solo portal en el que actualmente se encuentran adheridas un total de 200 entidades públicas, encontrándose alrededor de **160 en proceso de incorporación**.

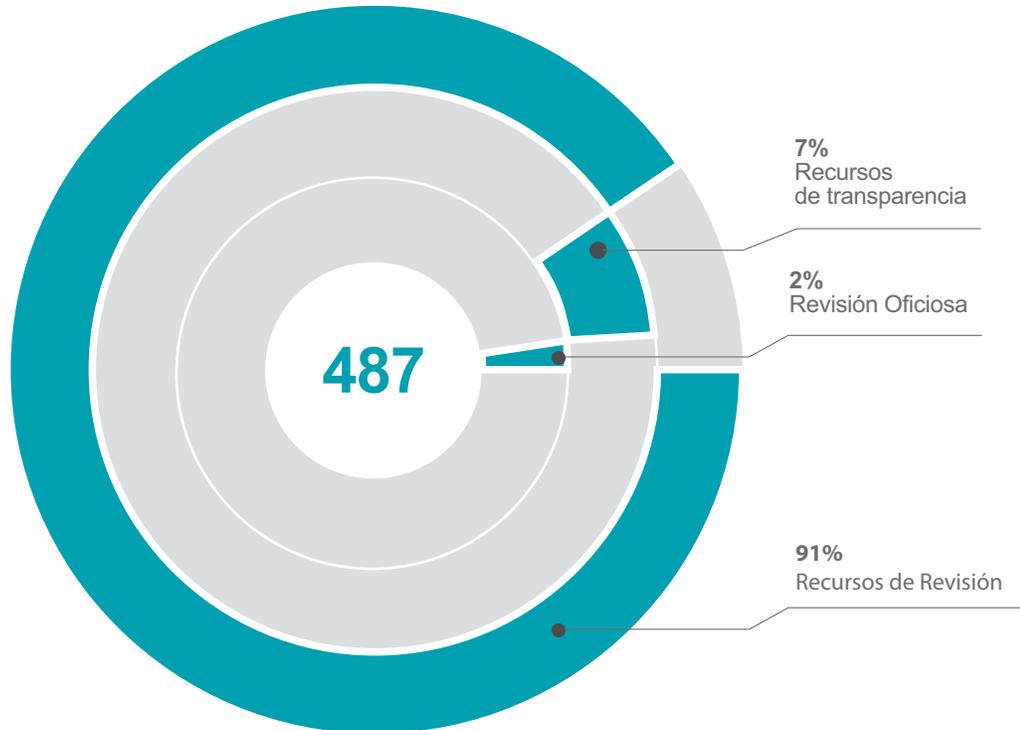
# Recursos

En el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, pueden existir inconformidades por parte de los solicitantes, que pueden originarse por diversas razones. Estas inconformidades son presentadas ante el Consejo del Instituto y su resolución es una de sus principales funciones.

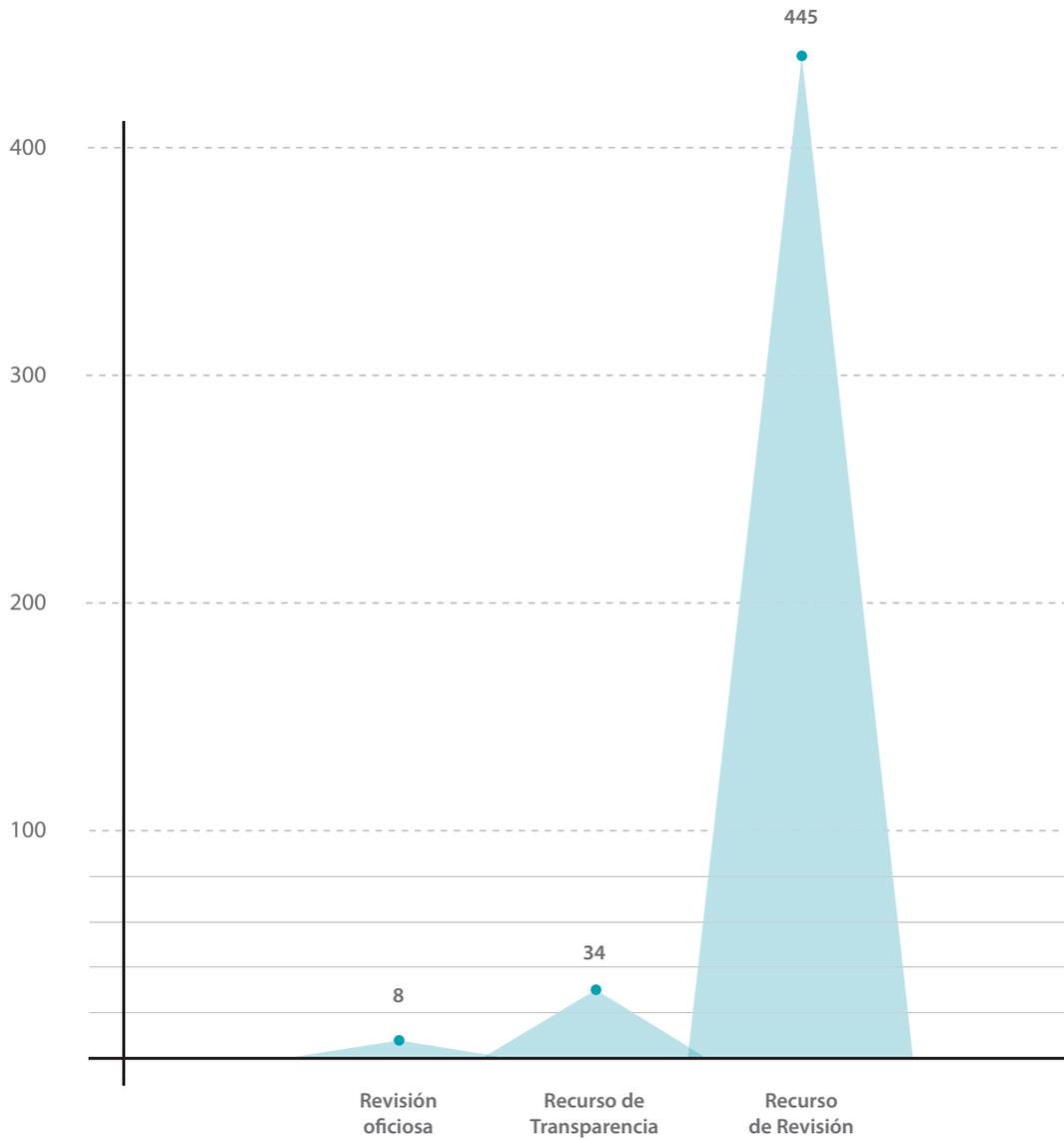
Así, la Ley de Transparencia, prevé que cuando una persona se inconforma derivado del trámite de una solicitud de información, puede interponer un Recurso de Revisión, mientras que cuando la inconformidad versa sobre la falta de publicación de la información fundamental por parte de una autoridad, se interpone un Recurso de Transparencia. Cuando la inconformidad se refiere al tratamiento que se da a la información confidencial, es decir, a los datos personales en posesión de los entes de gobierno, ésta se resuelve a través de la Revisión Oficiosa.

Es así que durante 2014, el Consejo del Instituto resolvió un total de **487 inconformidades**, un **11%** más con respecto al 2013 en que se resolvieron un total de 438 recursos. En los siguientes gráficos se muestra la distribución por tipo de recurso durante 2014:

*Distribución por tipo de recurso*



*Distribución por tipo de recurso*



Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, alrededor de la mitad de los recursos de inconformidad que se presentan ante el Instituto se interpusieron en contra de las autoridades municipales ya que son éstas las más cercanas a la sociedad y a las que se requiere mayor información.

Tabla 3. Recursos generales por grupos de sujetos obligados					
Grupo de sujetos obligados	Recursos de Revisión	Recursos de Transparencia	Revisión oficiosa	TOTAL	%
Ayuntamientos	217	19	2	238	49%
Organismos autónomos	15	1	0	16	3%
Partidos políticos	6	7	0	13	3%
Poder ejecutivo	177	5	5	187	38%
Poder judicial	12	0	1	13	3%
Poder legislativo	12	2	0	14	3%
Otros	6	0	0	6	1%
<b>TOTAL</b>	<b>445</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>487</b>	<b>100%</b>



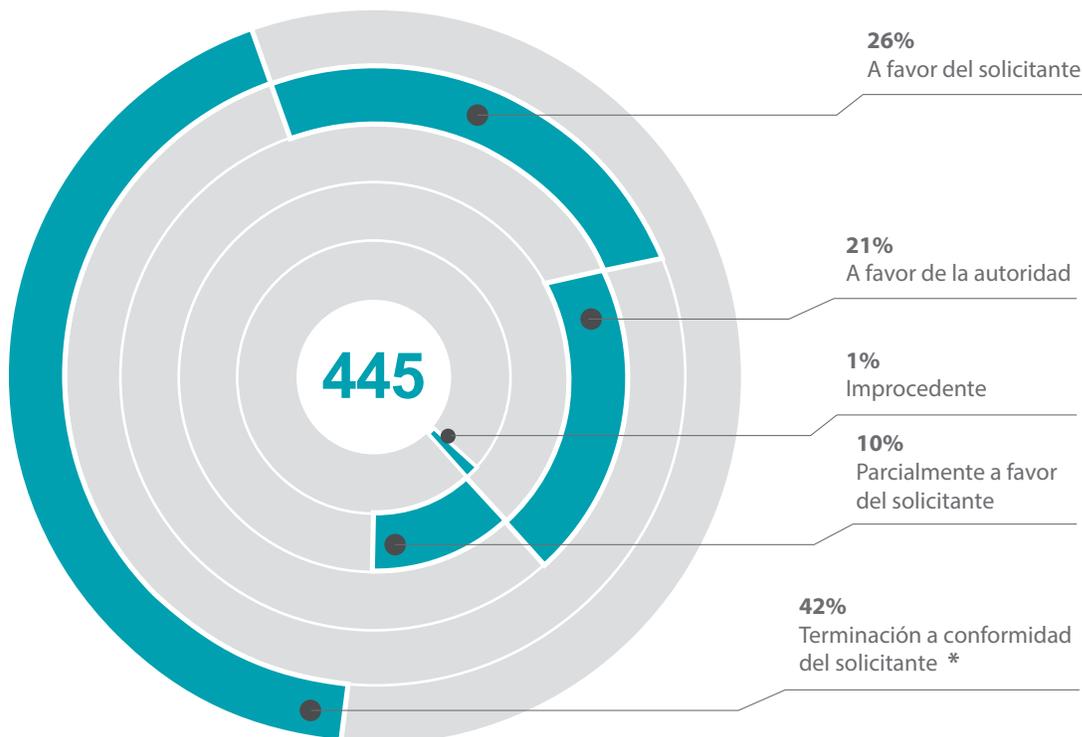
## Recurso de Revisión

El Recurso de Revisión es el medio de que dispone cualquier persona para inconformarse ante la respuesta o falta de ella, de una autoridad a una solicitud de información. Como ya se mencionó, durante el ejercicio 2014 se atendieron un total de **445 Recursos de Revisión**, lo cual constituye el **91%** de los **recursos que atendió** y resolvió el Consejo del Instituto durante 2014, los cuales se incrementaron en un **36%** respecto de 2013.

Un dato relevante que permite conocer, en cierta medida, la calidad de las respuestas que proporcionan las autoridades a los solicitantes de información, es que de las **27,811 solicitudes** que se presentaron en 2014, únicamente en el **1.6%** de ellas, el **solicitante no estuvo conforme con la respuesta e interpuso un Recurso de Revisión** ante el Instituto, por lo que, en contraparte a ello, se entiende que en más del **98%** de los casos, **el solicitante quedó conforme la información proporcionada por la autoridad.**

A continuación se presenta la distribución del sentido de las resoluciones del Consejo respecto a los Recursos de Revisión en 2014:

### *Distribución del sentido de las resoluciones del Consejo a los Recursos de Revisión*

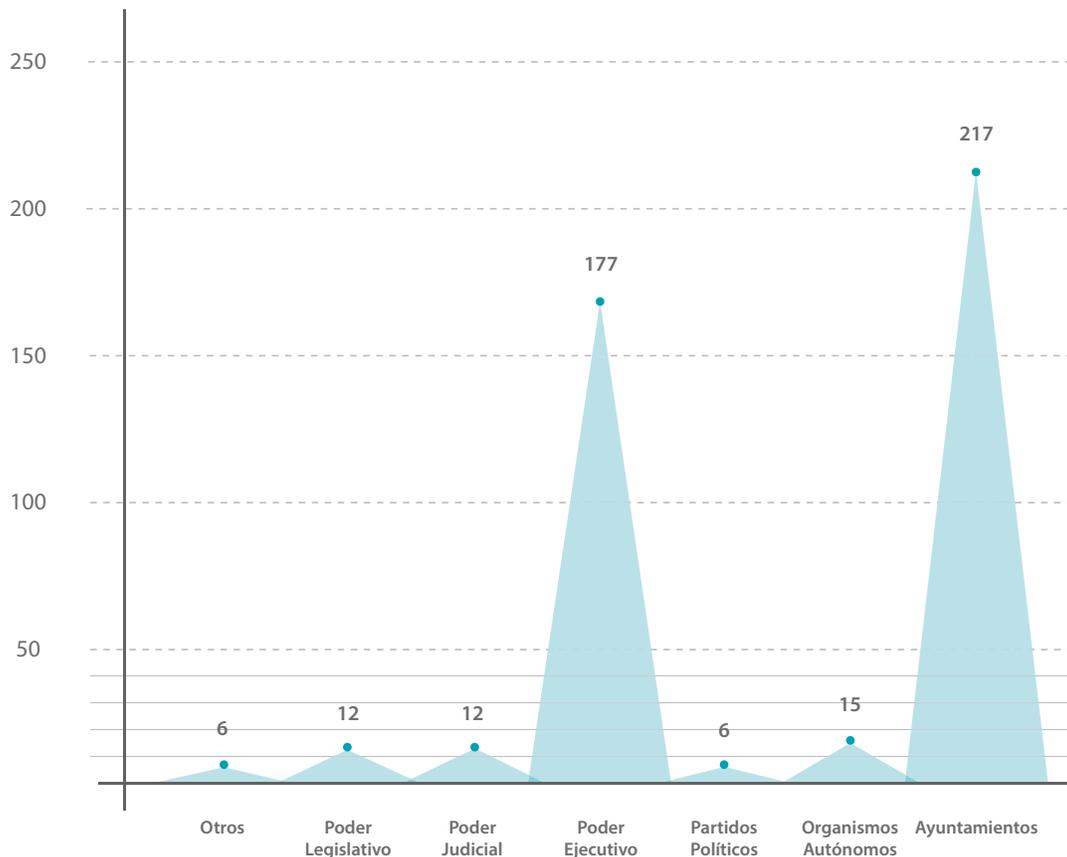


Nota: \* Se refiere a aquellos Recursos de Revisión que se determinaron como sobreesidos por el Consejo, en los términos de las causas establecidas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios prevé que, durante el procedimiento de desahogo del Recurso de Revisión, la autoridad puede realizar actos positivos tendientes a atender la inconformidad del solicitante permitiéndole manifestar su conformidad con la respuesta, de tal forma que durante 2014, el **42%** de los **Recursos de Revisión cayeron en este supuesto**, mientras que uno de cada cuatro recursos fueron resueltos a favor del solicitante y únicamente en **2 de cada 10 inconformidades** (Recursos de Revisión) el Consejo **determinó confirmar la respuesta de las autoridades**.

Por otro lado, cabe mencionar que la mitad de los Recursos de Revisión que se tramitaron en 2014 se interpusieron en contra de los Ayuntamientos, mientras que en **4 de cada 10 casos**, se trata de **inconformidades en contra de las respuestas proporcionadas por secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo**.

*Distribución de Recursos de Revisión por grupo de sujeto obligado*

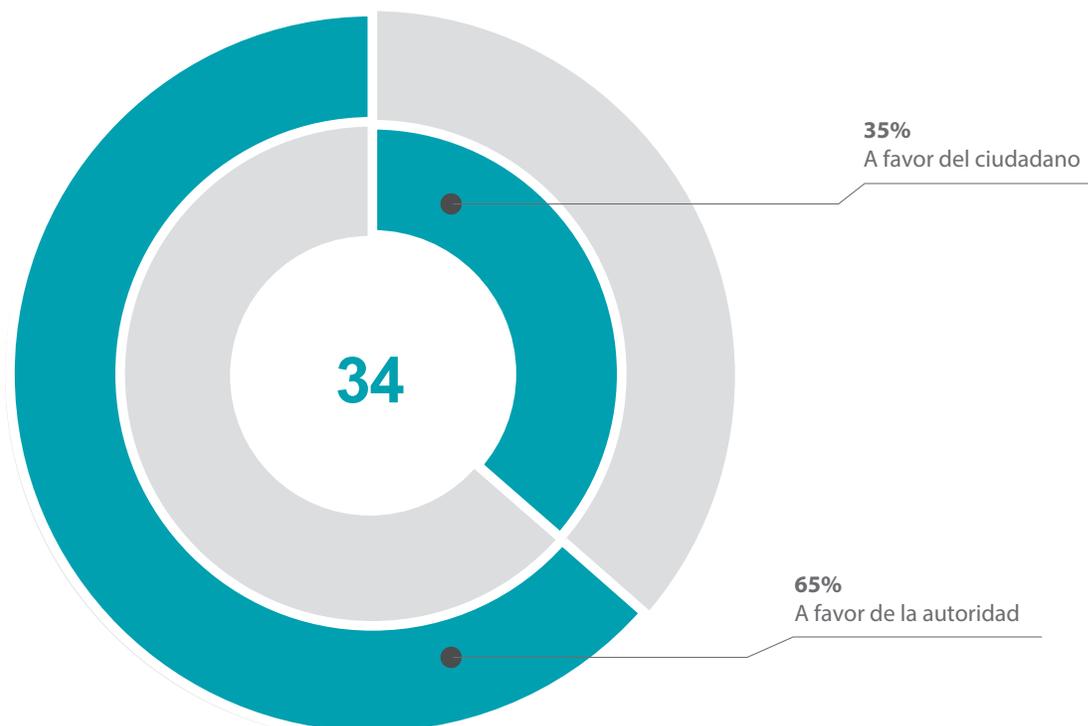


## Recursos de Transparencia

Una de las más importantes obligaciones que tienen las autoridades en materia de transparencia, se relaciona con la publicación permanente y actualizada de los principales documentos que generan. Esta publicación debe hacerse en los portales de internet o por medios de fácil acceso y, en caso de que una persona detecte la falta de publicación de esta información, denominada por la Ley de Transparencia como fundamental, puede interponer un Recurso de Transparencia ante el Consejo del Instituto, con la finalidad de que éste determine si esta autoridad ha cumplido o no con su obligación y, en su caso, ordene su publicación o actualización.

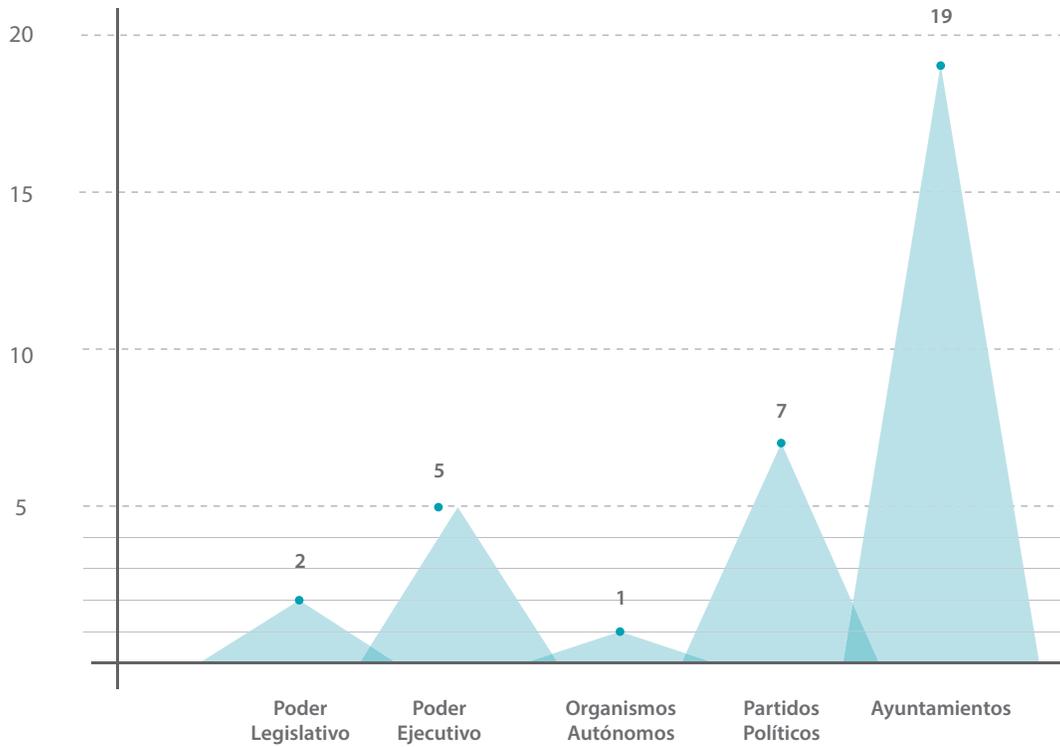
En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los **34 Recursos de Transparencia** que se resolvieron en 2014, relacionadas con el sentido de la resolución. Cuando se determina que la información se encuentra publicada y actualizada, el Consejo del Instituto resuelve el Recurso de Transparencia a favor de la autoridad, mientras que si la información no se encuentra publicada o actualizada, se ordena que se solviente dicha situación, resolviendo así a favor del ciudadano denunciante.

### *Distribución del sentido de las resoluciones del Consejo a los Recursos de Transparencia*



De los **34 Recursos de Transparencia** resueltos durante 2014, el **56%** se refirieron a la falta de publicación o actualización de la información fundamental de los **Ayuntamientos**, mientras que en **2 de cada 10** casos, los recursos se interpusieron en contra de los **partidos políticos**.

*Distribución de Recursos de Transparencia por grupo de sujeto obligado*



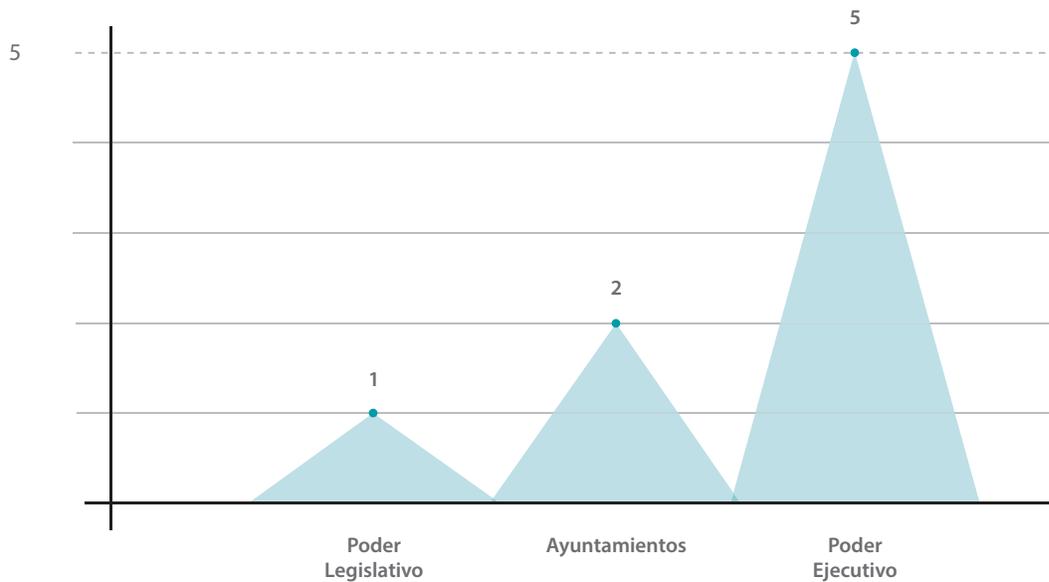
## Revisión Oficiosa

Los entes públicos poseen o generan diversa información que todos tenemos derecho a conocer. Sin embargo, existe la obligación por parte de las autoridades de proteger y salvaguardar la información relativa a los datos personales de los particulares, permitiendo su acceso únicamente al titular de dichos datos.

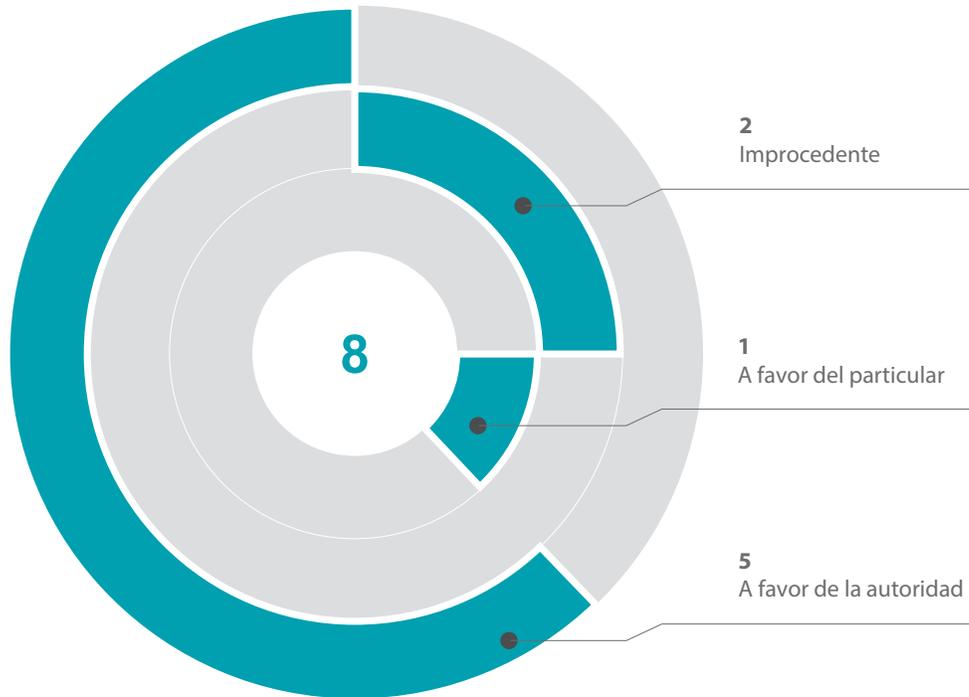
Así, hoy en día, las personas pueden solicitar a las autoridades el acceso, cancelación, corrección o ampliación de sus datos personales, a través de un procedimiento de protección de información confidencial. Las autoridades deben reportar al Instituto cuando se niegue la solicitud, siendo facultad del Consejo, determinar si fue adecuada o no la negativa.

Las siguientes gráficas muestran los procedimientos que ha revisado el Instituto en materia de protección de datos, por grupos de autoridades, así como el sentido de resolución del Consejo respecto a si fue o no adecuada la resolución emitida por la autoridad.

*Distribución de procedimientos atendidos en materia de protección de datos personales por grupo de sujeto obligado*



*Distribución del sentido de las resoluciones del Consejo a los Recursos de Revisión Oficiosa*

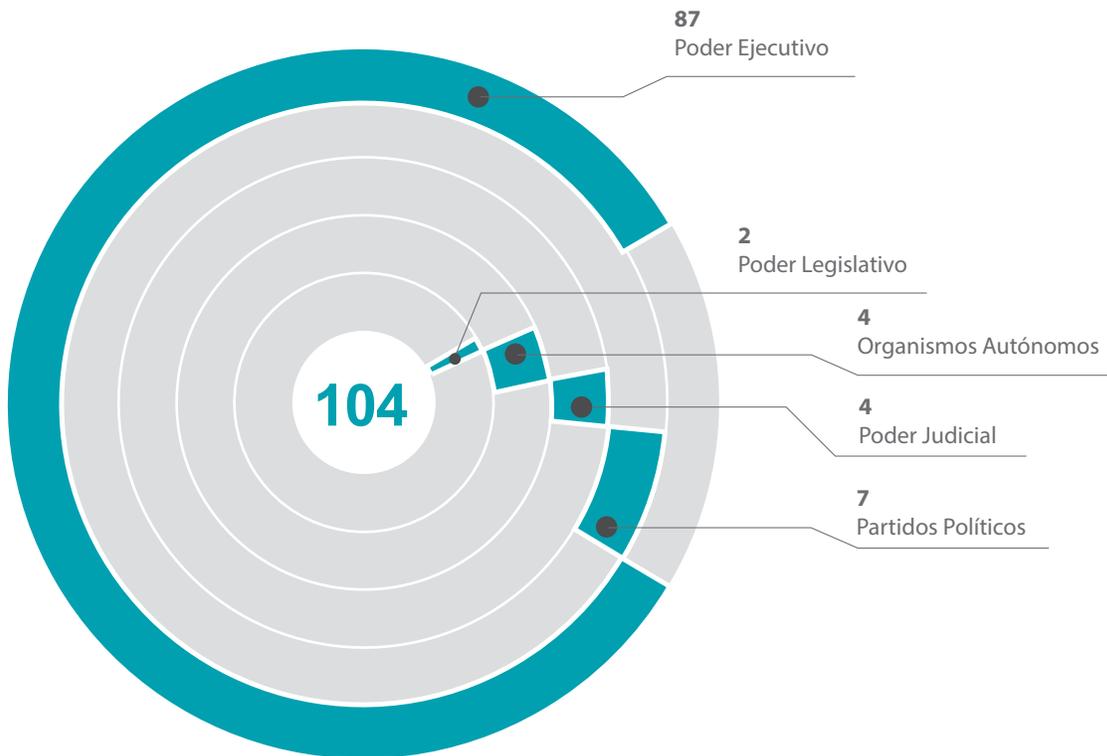


# Evaluación a portales

Entre las principales obligaciones de los entes que operan con recursos públicos, se encuentra la publicación permanente y actualizada de cierta información que se considera la más relevante o más solicitada y que se denomina como información fundamental. Esta información contempla, entre otra, la cuenta pública, los viajes oficiales, la nómina, los programas sociales, los requisitos para acceder a trámites y servicios públicos, las obras públicas, etc.

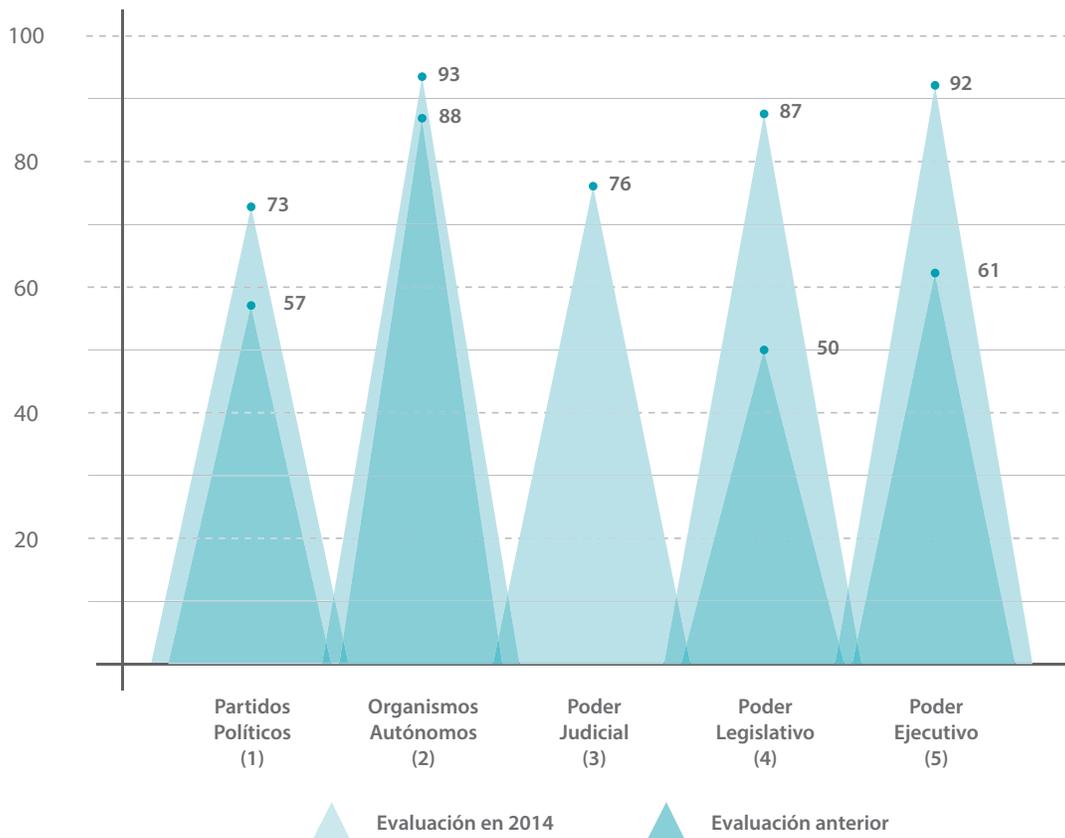
El Instituto, en el 2014, evaluó la publicación de la información en los portales de transparencia de **104 autoridades distribuidas** como se presenta en el siguiente gráfico.

*Distribución de evaluaciones a portales de transparencia por grupo de sujeto obligado*



Publicar información actualizada en las páginas de internet, es una función a la que cada vez se le otorga mayor importancia por parte de las autoridades, lo que se puede apreciar en el siguiente gráfico donde se presentan las calificaciones promedio obtenidas por parte los sujetos obligados en la evaluación realizada en 2014, en comparación con aquellas obtenidas en la última evaluación que se realizó al mismo grupo de autoridades.

**Comparativa de calificaciones obtenidas en evaluaciones a portales de transparencia por grupo de sujeto obligado**



Nota: (1) Evaluación realizada a 6 partidos políticos en 2008; (2) Evaluación realizada a 3 organismos autónomos en 2013; (3) evaluación realizada a 4 órganos del Poder Judicial en 2009; (4) Evaluación realizada al poder legislativo en 2009; y (5) Evaluación realizada a las Secretarías del Poder Ejecutivo en 2009 y a 62 organismos públicos descentralizados y 11 desconcentrados, en 2011.



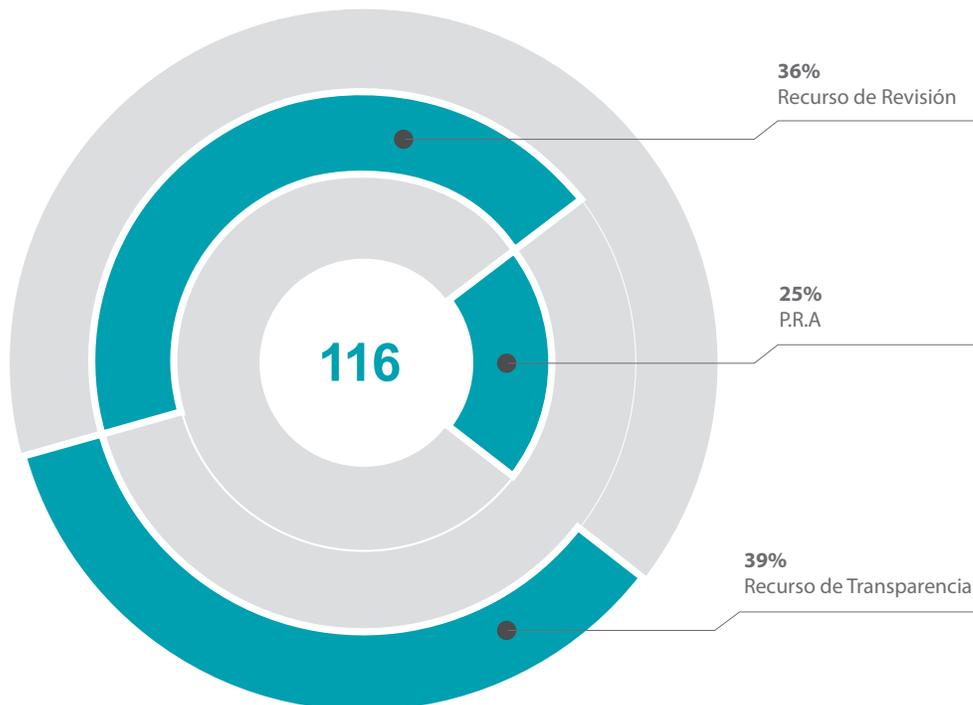
# Sanciones

Ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia, el Instituto puede imponer medidas de apremio a quienes no atienden en una, dos o tres ocasiones, una resolución del Consejo del Instituto relacionada con la inconformidad de una persona ante el ejercicio de sus derechos, o la imposición de sanciones cuando se detecta que se incurrió en alguna infracción a la Ley.

Las sanciones comprenden multas económicas de los 100 a los 1000 días de salario mínimo, mientras que las medidas de apremio incluyen: amonestación pública con copia al expediente del funcionario cuando no se ha acatado una resolución del Consejo por primera ocasión; multa económica a quienes incumplieron por segunda ocasión con una resolución del Consejo; y arresto administrativo y denuncia penal al funcionario que por tercera ocasión hizo caso omiso a una resolución del Instituto.

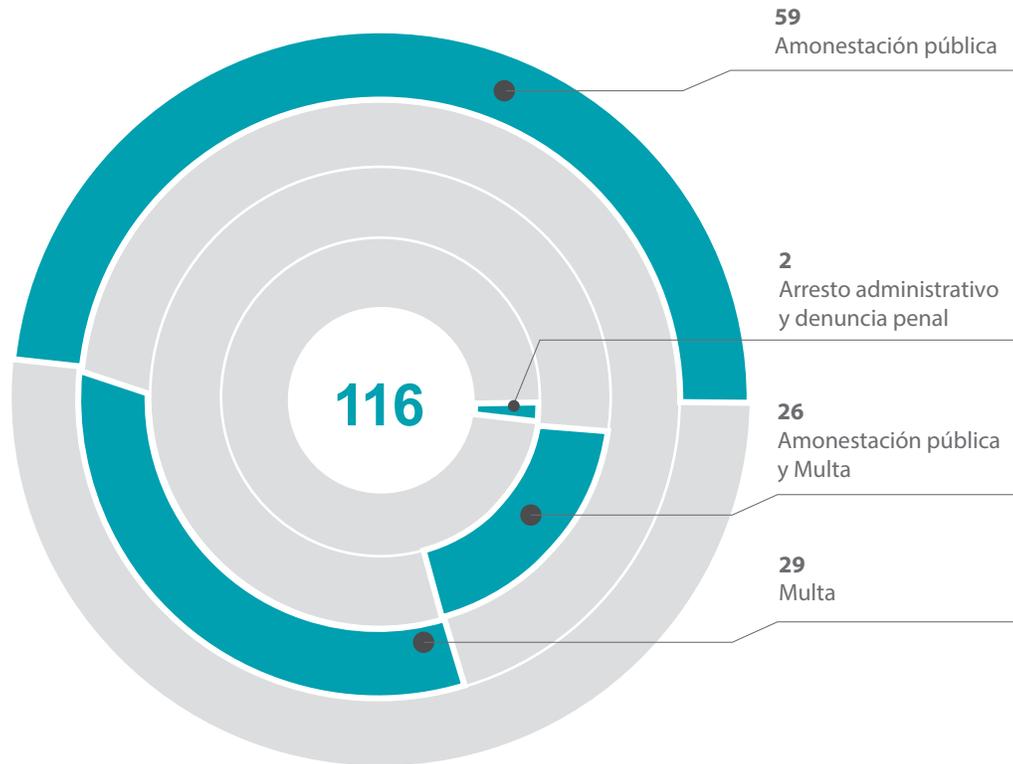
En 2014 el Consejo del Instituto impuso un total de **116 sanciones y medidas de apremio**, que se derivaron de la inconformidad de un particular ante la respuesta proporcionada por la autoridad a una solicitud de información (Recurso de Revisión), o ante la denuncia de la falta de publicación de información fundamental en las páginas de Internet (Recurso de Transparencia), o al detectarse una infracción a la Ley de Transparencia y determinando la sanción después de haber abierto un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRA) en contra de un funcionario público. La distribución de los procedimientos que dieron origen a la imposición de sanciones se aprecia en el siguiente gráfico:

*Distribución de los procedimientos que dieron origen a las sanciones*



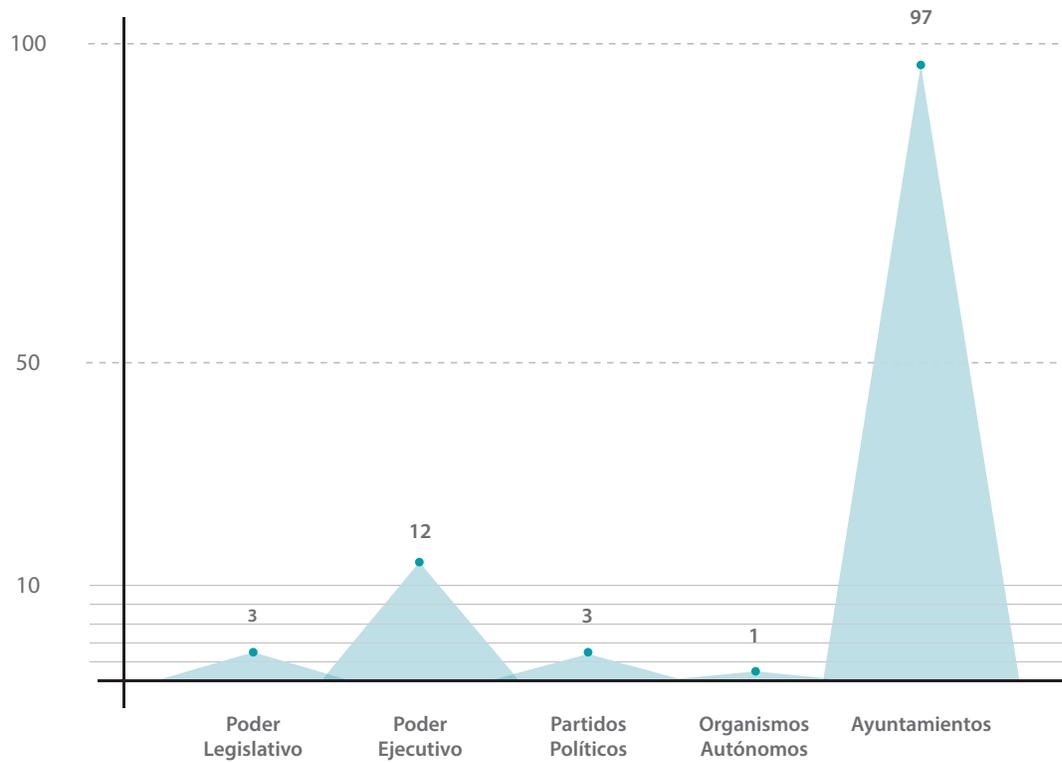
A continuación se presenta la desagregación de las medidas de apremio y sanciones impuestas:

*Medidas de apremio y sanciones impuestas*



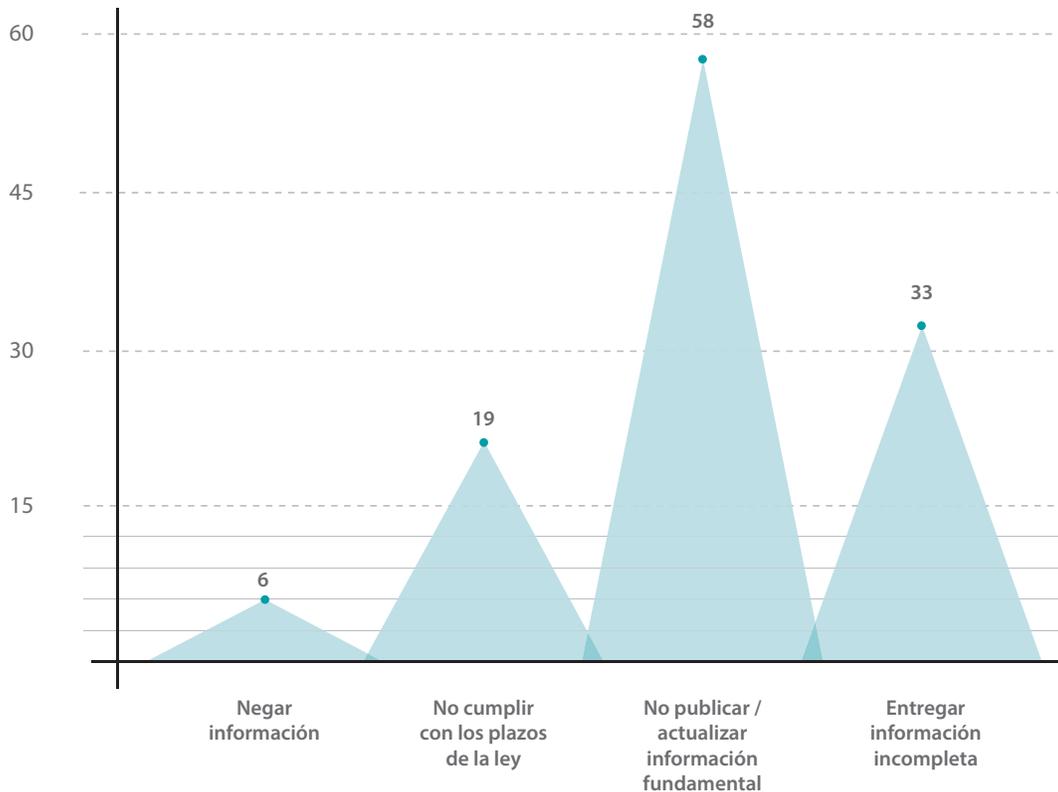
Como se puede ver, el **84%** de las sanciones y medidas de apremio se han impuesto en contra de las autoridades municipales:

*Medidas de apremio y sanciones impuestas por grupo de sujeto obligado*



En alrededor de **5 de cada 10** casos, la sanción o medida de apremio se impone a las autoridades que incumplen con la publicación o actualización de su información fundamental, mientras que las sanciones impuestas por negar información, representan alrededor del **5%** de las sanciones y medidas de apremio impuestas en 2014.

*Medidas de apremio y sanciones impuestas por tipo de incumplimiento*



Resulta innovador el hecho de que se desarrolló y puso a disposición de la sociedad una herramienta denominada “Padrón de Sancionados”, la cual tiene como objetivo proporcionar información consolidada, accesible, sencilla y completa acerca de los funcionarios y autoridades sancionadas en el 2014 por incumplir la Ley de Transparencia en Jalisco. A través de esta herramienta se busca facilitar a la sociedad los elementos que le permitan evaluar el desempeño de sus autoridades, así como desincentivar actos de opacidad por parte de los funcionarios.



# Protección de datos personales

En respuesta a las recientes reformas constitucionales en el sistema jurídico mexicano en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y en específico en protección de datos personales, así como en respuesta a una sociedad cada vez más interesada en este último tema, el Instituto ha desarrollado diversas estrategias que permitirán ir avanzando en la protección de sus datos personales en posesión de las autoridades.

Entre las principales estrategias se encuentra la creación, en febrero de 2014, de la Dirección de Protección de Datos Personales dentro de la estructura del ITEI, la cual tiene como objetivo promover y normar la tutela, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales en posesión de las autoridades e instituciones, a través de inspecciones y evaluaciones a los sistemas de tratamiento de información reservada y confidencial, a efecto de verificar su adecuada operación así como de reconocer el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como su oposición en los términos que fijen las leyes.

Por otro lado, se emitió normatividad básica de observancia estatal en temas de protección de datos personales, durante el mes de julio se emitieron los *“Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”* así como los *“Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”*.

En este sentido, para promover y difundir los temas de protección de datos personales, durante el 2014 se desarrolló e implementó un programa de capacitación a servidores públicos responsables de proteger la información personal que manejan dentro de sus bases de datos, así como la puesta en marcha de un Registro estatal de sistemas de información confidencial y reservada que más adelante se describe.

En las siguientes líneas se dará un recuento de las principales actividades y resultados que se han realizado en este tema.

## Capacitación a servidores públicos en materia de protección de datos personales

Durante el 2014 se han capacitado en materia de protección de datos personales a **293 servidores públicos**, con el fin de contribuir a brindar certeza y confianza a la ciudadanía, con autoridades y servidores públicos capacitados, que cuenten con sistemas adecuados para manejar los datos personales bajo su resguardo.

En la siguiente gráfica se muestra la capacitación brindada en materia de protección de datos personales a los diferentes grupos de sujetos obligados:



## Registro de sistemas de información confidencial y reservada

Los sujetos obligados han iniciado durante el ejercicio 2014 la identificación y organización de sus sistemas que administran y resguardan su información confidencial y reservada y han iniciado a turnar solicitudes al Instituto para su validación y registro de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Durante el ejercicio 2014 el ITEI ha recibido un total de **4,554 sistemas de información confidencial y reservada para su validación y registro**, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Sistemas de información confidencial y reservada para validación y registro		
Tipo de sistema a validar y registrar	Sujetos obligados	Total de sistemas recibidos
Sistemas de información confidencial	191	4,440
Sistemas de información reservada	114	114
<b>TOTAL</b>		<b>4,554</b>

# Informe de gestión ITEI

## Promoción y difusión

Una de las principales tareas del Instituto es la de promover y difundir la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Jalisco, y en ese sentido se han desarrollado diversos programas, eventos y actividades que permitan, tanto a las autoridades como a la sociedad, ejercerlo de manera responsable e informada.

De esta manera, el Instituto, durante 2014, impulsó un programa de difusión y promoción que abarcó dos grandes propuestas: la primera de ellas incluye un componente lúdico que permitió dar a conocer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la sociedad, y la segunda comprende la realización de diversos eventos que abordaron temas específicos y que permiten la especialización tanto de las autoridades encargadas de garantizar su ejercicio, como de quienes se encuentran interesados en profundizar en estos temas.

Entre los principales eventos dirigidos a la sociedad se encuentran los concursos y eventos masivos, a los cuales acudieron un total aproximado de **8,179 personas**, distribuidas como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Eventos dirigidos a la sociedad		
Eventos	Personas	Dirigido a:
Segundo Concurso de Cuento, ¡Claro que lo cuento! 2014. (Premiación 30 de Noviembre)	904 Participantes	Niños de primaria mayor y jóvenes de secundaria de escuelas públicas y privadas del Estado de Jalisco
2° Concurso Nacional de Cinecortos, "Con...secuencia, Transparencia en Movimiento". (Premiación 13 de Noviembre)	600 Participantes 375 Asistentes al evento de premiación	Estudiantes activos o egresados de las licenciaturas de ciencias de la comunicación, cine, medios audiovisuales, artes audiovisuales, carreras afines o cualquier carrera interesada.
Pabellón de la Transparencia en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, FIL 2014.	6,300 Asistentes	Sociedad en general asistentes a la Feria Internacional del Libro
<b>TOTAL</b>	<b>8,179</b>	



A continuación se presentan los eventos especializantes que se realizaron durante 2014 con el número de asistentes:

Tabla 6. Eventos especializantes	
Eventos	Asistentes
Conferencia Magistral: “Derecho a la Privacidad, Protección de Datos Personales en el Sector Salud”, impartida por el Dr. Leandro Núñez	700
1er. Foro Nacional de Protección de Datos, Firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social	650
Día Internacional de la Protección de Datos Personales	165
Foro de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos, Desde la Perspectiva del Comité de Clasificación	200
9° Congreso OPAM Jalisco 2014 Dentro del marco de la Feria Internacional del Libro Tuvo participación de Organismos Públicos Autónomos de todo el país	700
El Tercer foro nacional de transparencia y datos personales de salud denominado “La protección de datos personales es obligación de entes públicos y privados, ejerce tus derechos”	580
<b>TOTAL</b>	<b>2,995</b>

Cabe destacar que durante el espacio del **9° Congreso de Organismos Públicos Autónomos de México, OPAM Jalisco 2014**, denominado “Reformas constitucionales: retos y desafíos de los organismos públicos autónomos”, celebrado los días 4 y 5 de diciembre del 2014, participaron **20 ponentes magistrales** y **29 ponentes de mesas de trabajo** de gran experiencia y reconocimiento en sus áreas de competencia, abordando temas sobre las reformas constitucionales en materia de transparencia, político electoral, de telecomunicaciones, derechos humanos, empoderamiento del ciudadano así como sobre la aportación de los organismos públicos autónomos en la gobernanza y democracia participativa en México.



Este Congreso contó con la asistencia de más de **700 asistentes** entre funcionarios de los tres órdenes de gobierno, invitados especiales y miembros de órganos garantes del país.

## Pabellón de la Transparencia en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara.

Como parte de las actividades de difusión de la cultura de la transparencia, el ITEI participó en la edición 28 de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara (FIL), celebrada del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2014. La FIL es la reunión editorial más importante de Iberoamérica y un extraordinario festival cultural que cuenta con una audiencia de más de **750 mil personas**.



El Pabellón de la Transparencia es un espacio destinado a la promoción de la cultura de la transparencia y tiene el objetivo de sensibilizar a la población de los beneficios que conlleva el ejercer el derecho de acceso a la información pública.

En 2014 este pabellón se integró por 3 áreas: un área infantil donde se llevó a cabo lectura de cuentos en temas de transparencia; un área de atención al público en general donde se proporcionó asesorías y se llevaron a cabo diversas actividades dirigidas al público infantil y juvenil; y un foro donde se realizaron presentaciones de libros y premiaciones y desde donde se grabaron y transmitieron programas de televisión.

Dentro del Pabellón de la Transparencia en el área infantil se llevaron a cabo actividades como cuentacuentos, talleres y juegos didácticos para los niños, donde se tuvo una participación de alrededor de **1,000 niños** durante la feria. Adicionalmente se presentaron libros y se impartieron conferencias donde se tuvo una asistencia superior a las 500 personas.

En este importante espacio de difusión de la cultura se distribuyó material promocional entre los asistentes a la feria, esfuerzo se realizó en colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales (IFAI) y diversos órganos garantes de la transparencia y acceso a la información de las entidades federativas.

## Tercer foro nacional de transparencia y datos personales de salud

El Tercer foro nacional de transparencia y datos personales de salud denominado “La protección de datos personales es obligación de entes públicos y privados, ejerce tus derechos”, se desarrolló el día 25 de febrero del 2014, en un esfuerzo realizado por distintas autoridades e instituciones de salud, transparencia, gubernamentales y educativas, en el cual se plantearon diversos temas orientados a difundir el ejercicio del derecho humano fundamental concerniente a la protección de datos personales relativos a la salud. Este foro contó con una asistencia de más de **580 personas** entre funcionarios, personas relacionadas en el ejercicio médico y particulares.



## Revista caja de cristal

El primer número de la revista “Caja de cristal” nace en noviembre del 2014 como un proyecto de largo alcance en donde la premisa es la calidad académica y la difusión científica en las materias de transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, abordando los temas desde un punto de vista serio, reflexionado, con argumentos y bases metodológicas sólidas

La revista contó con un tiraje de **1,000 ejemplares** y la emisión será de forma cuatrimestral. La revista cuenta con un consejo editorial en el que participan diferentes expertos en los temas de contenido.

## Capacitación

### Formación y capacitación

El ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales, impone derechos y responsabilidades tanto a quienes los ejercen como a quienes los garantizan dentro de las instituciones públicas, por lo que una de las más importantes tareas del Instituto, es ofrecer programas de capacitación que generen las mejores condiciones para el ejercicio de estos derechos.

Durante 2014 se capacitaron un total de **20,266 personas** entre funcionarios públicos y sociedad en general, en **486 sesiones impartidas**, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7. Capacitación a sujetos obligados y sociedad

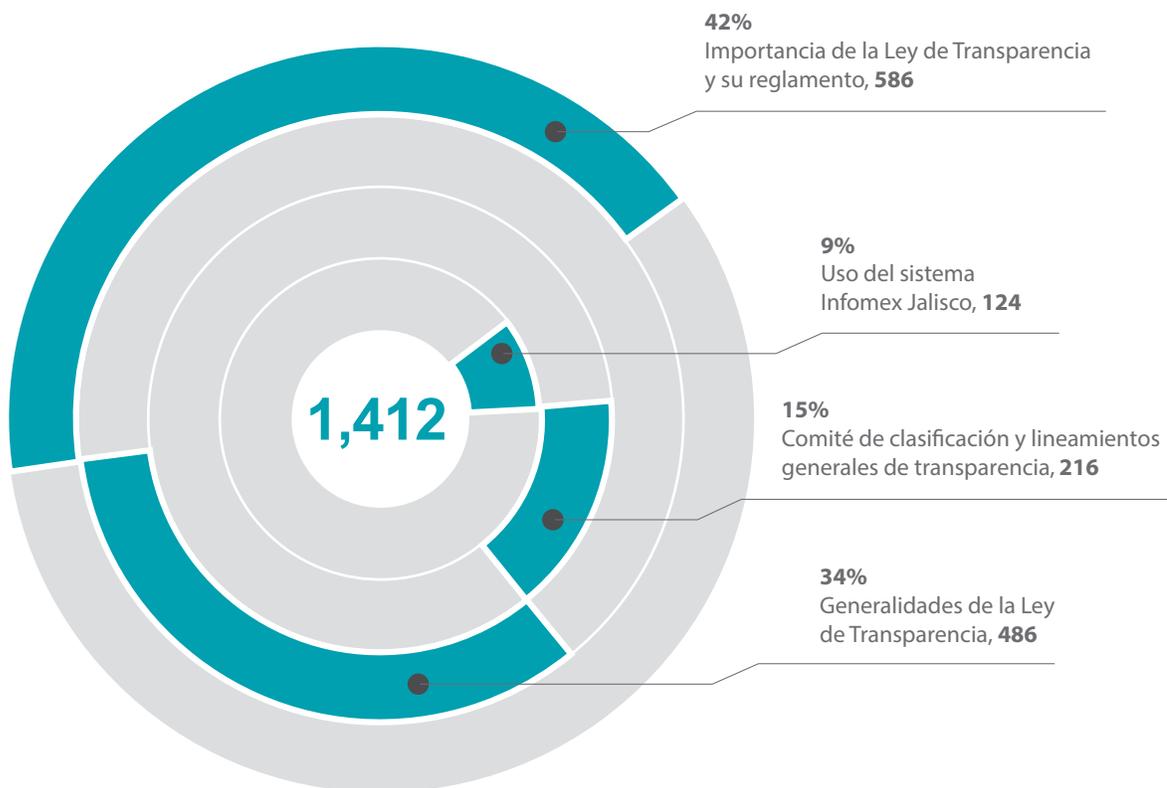
	Sesiones	Asistentes
Sociedad	264	18,854
Sujetos obligados	222	1,412
<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>20,266</b>

## Capacitación a sujetos obligados

La capacitación dirigida a los servidores públicos, incluyó temas relacionados con las generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el uso del sistema Infomex Jalisco, en temas relacionados con la normatividad secundaria como el Reglamento de la Ley y lineamientos generales en materia de transparencia, que les permiten conocer y garantizar a la sociedad el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Durante 2014 se capacitó a un total de **1,412 servidores públicos** en las siguientes materias:

### *Temas en los que se capacitó a los servidores públicos*



A estas capacitaciones acudieron funcionarios de distintas instituciones públicas, cuya distribución por grupo de autoridades, puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 8. Temas de capacitación a sujetos obligados					
Grupo de sujeto obligado	Generalidades de la Ley de Transparencia	Sistema Infomex Jalisco	Primera Jornada de Capacitación/ Importancia de la Ley de Transparencia y su Reglamento	Segunda Jornada de Capacitación/ Comité de clasificación y lineamientos generales de transparencia	TOTAL
	No. de asistentes	No. de asistentes	No. de asistentes	No. de asistentes	Total asistentes
Ayuntamientos	171	82	440	201	894
Organismos autónomos	95	2	86	-	183
Poder Legislativo	3	2	-	13	18
Poder Ejecutivo	185	38	47	-	270
Poder Judicial	-	-	-	1	1
Partidos políticos	14	-	13	-	27
Instituciones académicas, políticas e Intermunicipales	18	-	-	1	19
<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>124</b>	<b>586</b>	<b>216</b>	<b>1,412</b>

## Capacitación a sociedad

El año 2014 ha sido récord en cuanto a la cantidad de personas de la sociedad capacitadas, alcanzando una cifra de **18,854 personas**. En la siguiente tabla se desglosa la capacitación otorgada a la sociedad en temas de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de la importancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento de la Ley y uso del Sistema Infomex Jalisco.

Tabla 9. Capacitación otorgada a la sociedad en temas de transparencia		
Organizaciones	Sesiones	Asistentes
Primarias	8	400
Secundarias	242	15,738
Media Superior	4	184
Superior	5	113
Comunidad wixárikas	1	20
Otros	1	2,399
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>18,854</b>

Adicionalmente, como parte de los compromisos de los egresados del **Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales**, se encuentra el que cada ex alumno imparta una capacitación en estas materias, a cuando menos **40 personas**, por lo que durante 2014, en esta modalidad, se capacitaron a un total de **1,353 personas** en **33 sesiones**, con el apoyo del personal del Centro de Capacitación del Instituto. Tomando las cifras finales del cuadro anterior más las personas capacitadas bajo esta modalidad suma un total **20,207 personas de la sociedad capacitadas**.

## Formación especializada

Con el objetivo de incentivar y elevar el desarrollo profesional y la actualización en las áreas relativas a la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, el ITEI ofertó, durante el 2014, **dos diplomados en Transparencia y Protección de Datos Personales**, con reconocimiento curricular.

El primero de ellos se llevó a cabo en el municipio de Tepatitlán de Morelos durante los meses de marzo a junio del 2014, con una participación de **33 alumnos** dentro de la sede del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara. El segundo dio inicio en el mes de septiembre y se imparte en el Centro Universitario del Norte, ubicado en el municipio de Colotlán, el cual concluirá en marzo del 2015.



En la siguiente tabla se muestran los diplomados así como la cantidad de alumnos y su municipio de procedencia.

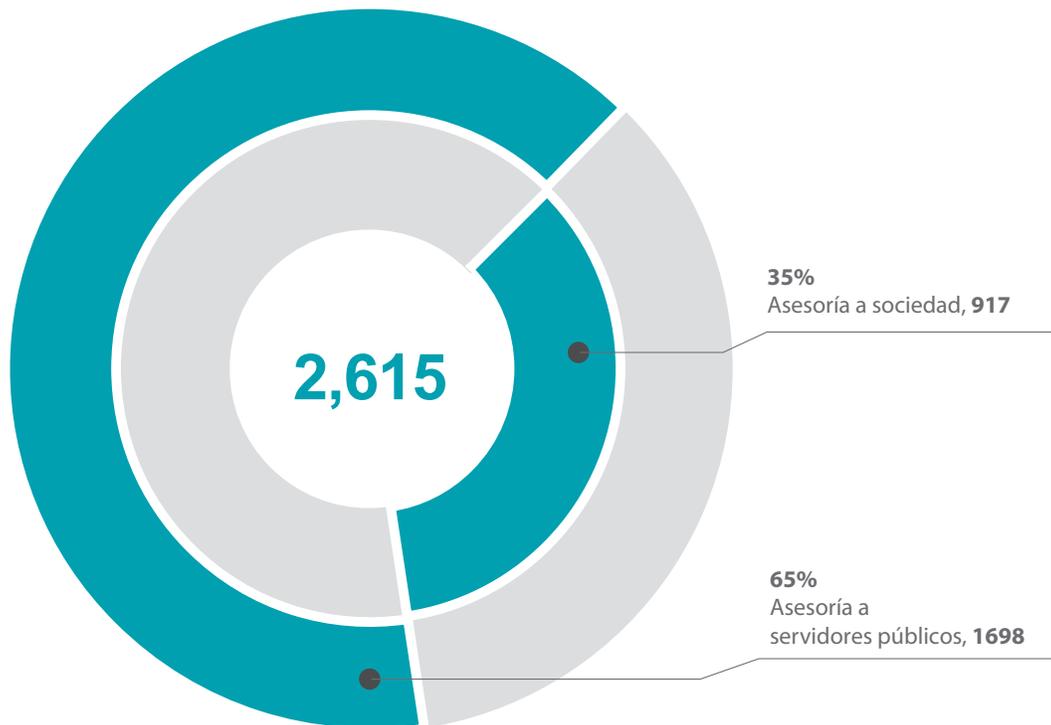
Tabla 10. Diplomado en transparencia y protección de datos personales		
Municipio sede	Municipios de procedencia de alumnos inscritos	Total de alumnos inscritos
TEPATITLÁN	Zapotlán del Rey	33
	Cañadas de Obregón	
	Acatic	
	Guadalajara	
	Tepatitlán	
	Yahualica de González Gallo	
COLOTLÁN	Colotlán	80
	Totatiche	
	Tenamaxtlán	
	Bolaños	
	Zapopan	
<b>TOTAL</b>		<b>113</b>

Como ya se mencionó, estas capacitaciones especializadas buscan multiplicar los esfuerzos en la difusión del conocimiento y ejercicio de estos derechos, existiendo el compromiso de que cada egresado capacite por lo menos **40 personas**, por lo que, dentro del diplomado impartido en el Municipio de Tepatitlán se alcanzó una suma total de **1,353 personas capacitadas** por los alumnos y se tiene estimado que en Colotlán se alcance una cifra mínima de **3,200 personas capacitadas** por los alumnos que concluyan el diplomado, dando así un total de **4,520 personas** capacitadas por esta estrategia.

## Asesorías

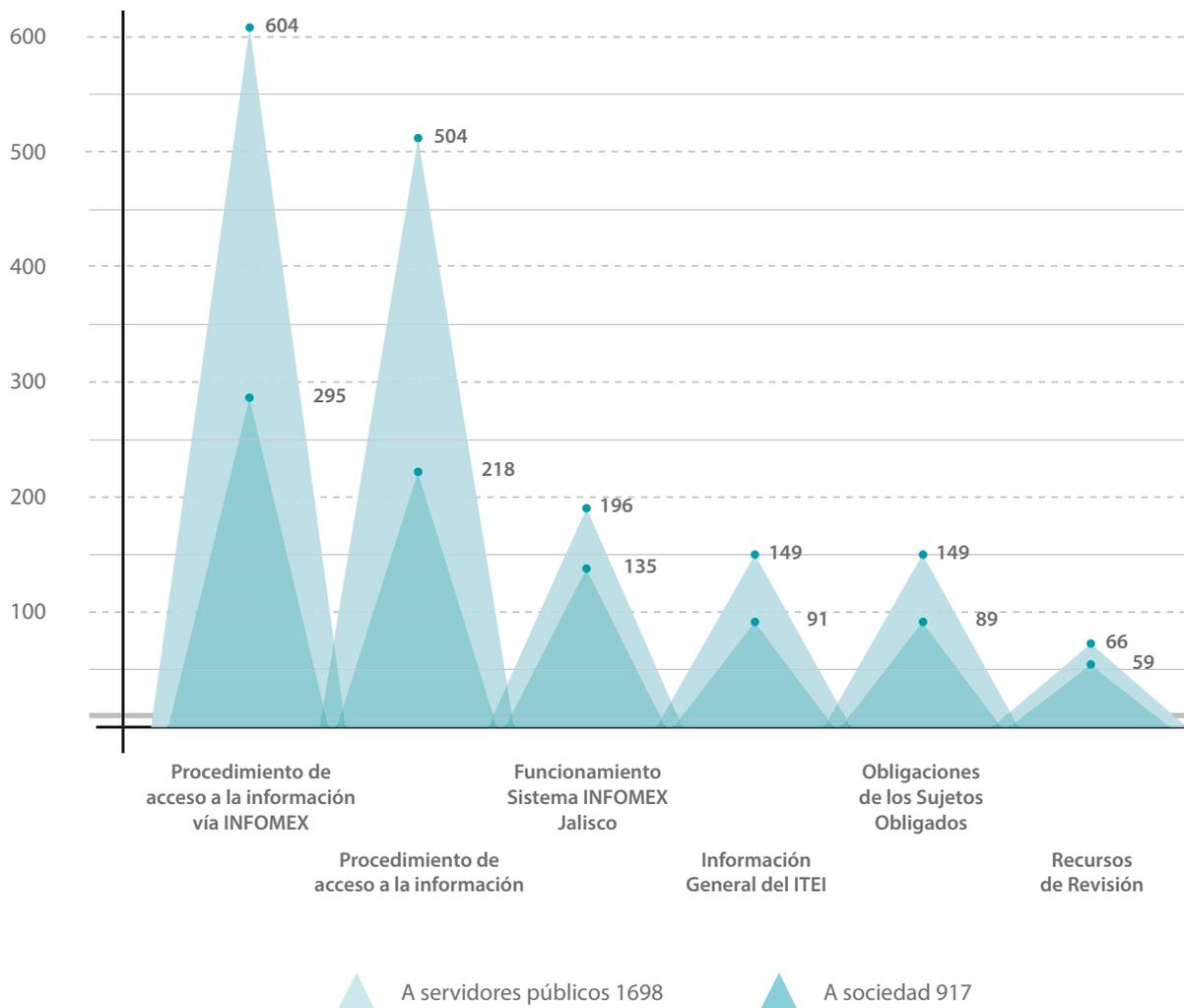
Como parte de las actividades cotidianas del Instituto se encuentra proporcionar asesorías sobre dudas generales o temas específicos en materia de transparencia. En este sentido durante 2014 se proporcionaron un total de **2,615 asesorías**, de las cuales **917** corresponden a asesorías otorgadas a la sociedad y **1,698 asesorías** fueron otorgadas a servidores públicos. En el siguiente gráfico se muestra su distribución:

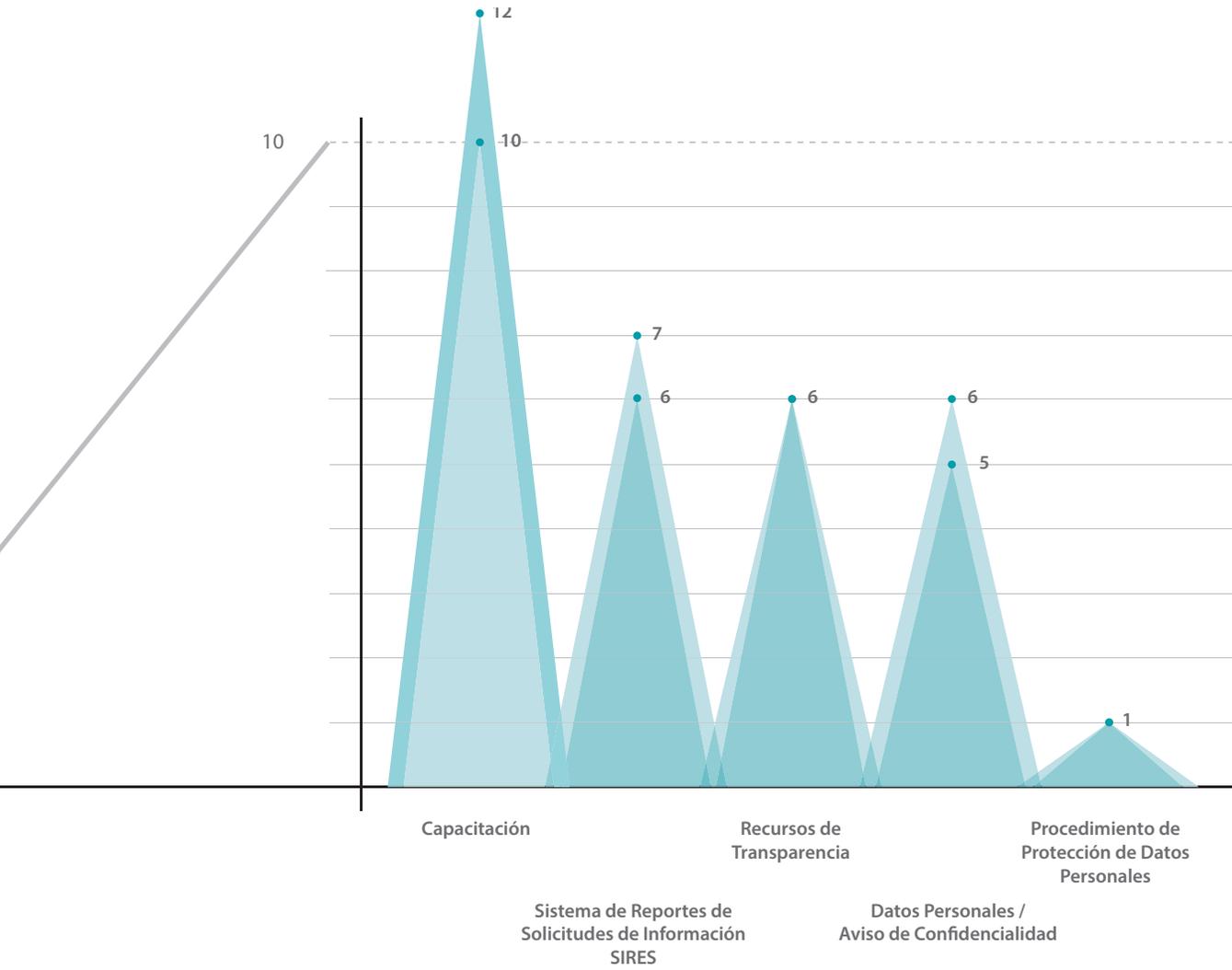
*Asesorías por tipo de usuario*



El Instituto proporciona asesorías tanto a la sociedad como a los servidores públicos en temas del uso y seguimiento de solicitudes en el sistema Infomex Jalisco, sobre los procedimientos a seguir respecto de inconformidades en las respuestas, entre otros temas. En el siguiente gráfico se muestra los temas en los que se otorgó la asesoría tanto a la sociedad como a servidores públicos.

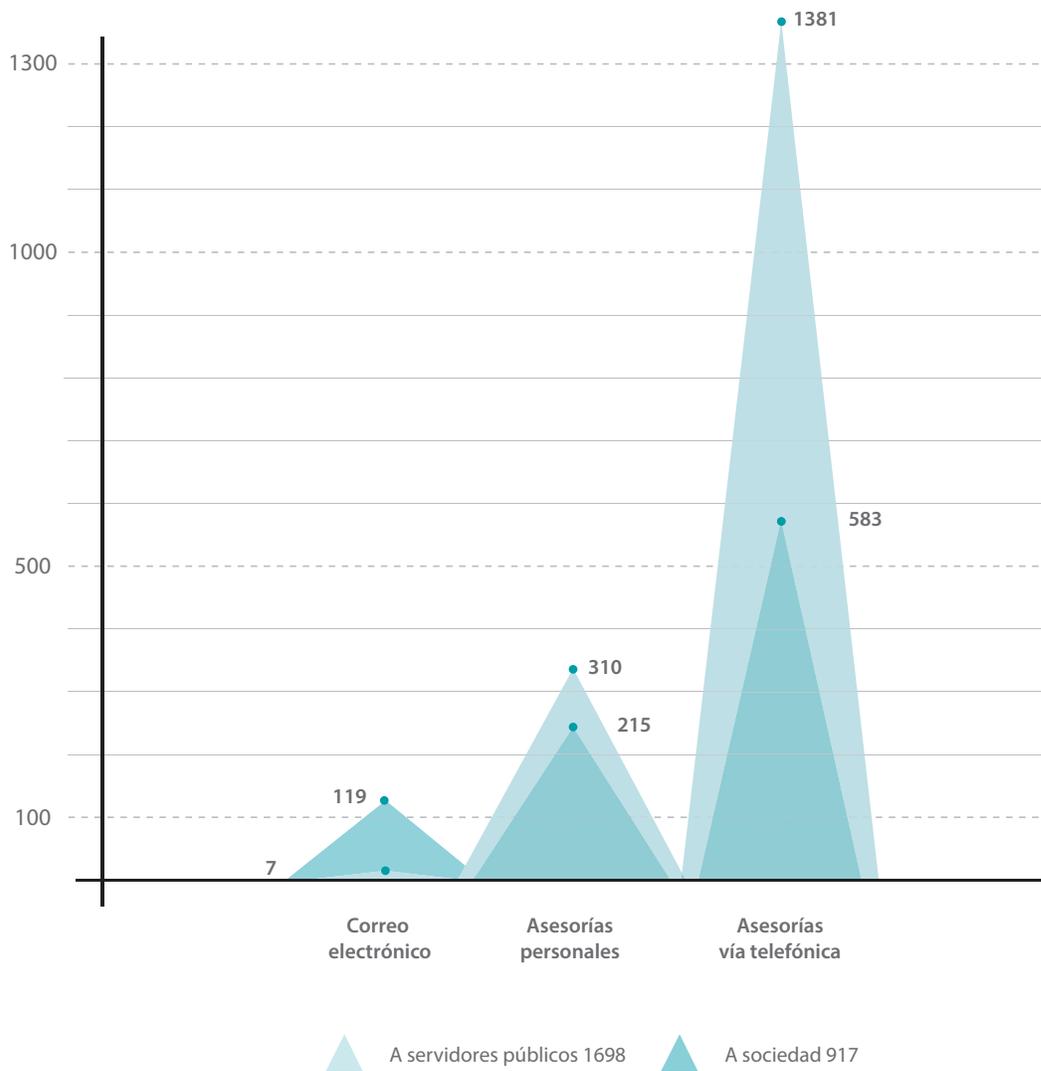
**Asesoría solicitada por parte de la sociedad y sujetos obligados**





Los medios por los cuales la sociedad y los servidores públicos solicitaron la orientación o asesoría en los temas antes descritos, fue principalmente vía telefónica con un total de **1,964 asesorías** mientras que, en segundo lugar, se encontraron las asesorías personales en las instalaciones del ITEI con un total de **525 personas asesoradas** y, por último, se brindaron **126 asesorías por correo electrónico**, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

*Medios por los cuales se solicitó la asesoría*



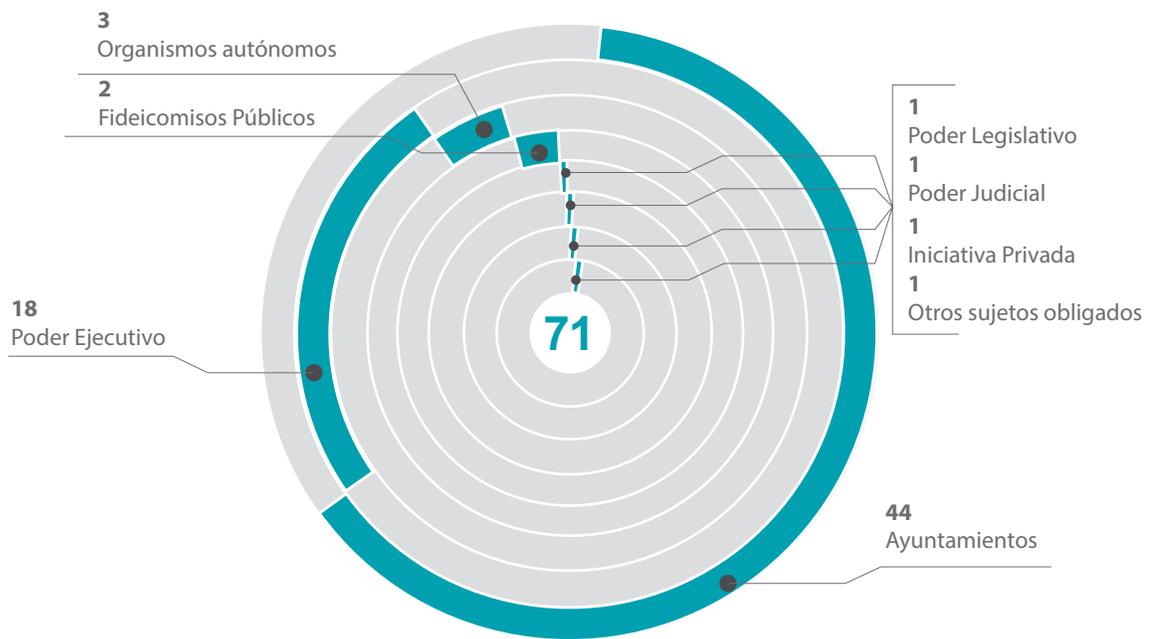
## Normatividad

Transparentar la información y garantizar el derecho de acceso a la información pública es una obligación que requiere de un constante trabajo colaborativo entre las diferentes áreas al interior de un sujeto obligado y este Instituto. Por lo anterior, el ITEI fomenta la firma de convenios de colaboración con objetivos particulares tendientes impulsar buenas prácticas en la materia.

A continuación, se da cuenta de una serie de proyectos y actividades que guardan relación con el trabajo conjunto entre el ITEI y los sujetos obligados.

### Convenios

Durante el 2014, el ITEI celebró la firma de **71 convenios** que impulsan las buenas prácticas en transparencia. El siguiente gráfico muestra esta información por grupos de sujetos obligados:

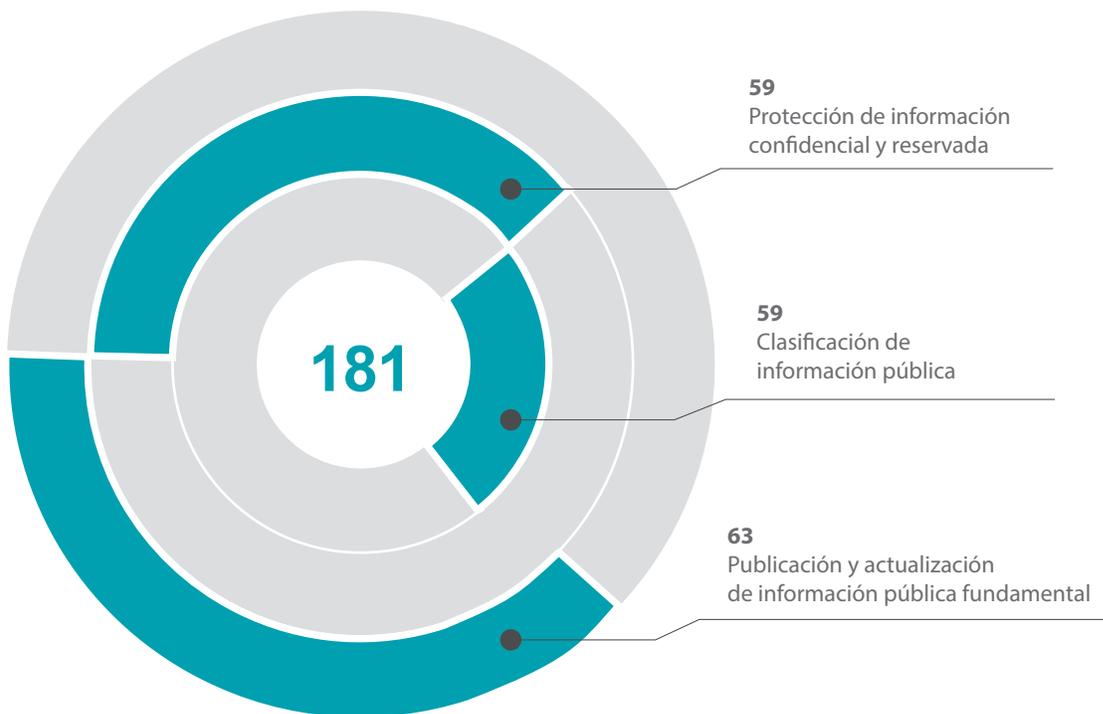


## Análisis de criterios

Dentro de sus actividades normativas, el ITEI analiza y, en su caso, aprueba los proyectos de criterios: de protección de información reservada y confidencial; clasificación de información pública; y de publicación y actualización de información fundamental, que le son turnados por los sujetos obligados, con lo cual contribuye a dotar de contenido claro a las instituciones y autoridades respecto a las obligaciones que les marca la Ley de Transparencia.

A continuación se presenta el desglose por tema de los **181 criterios** remitidos al Instituto para su análisis y aprobación:

### *Criterios enviados por los sujetos obligados para su aprobación*

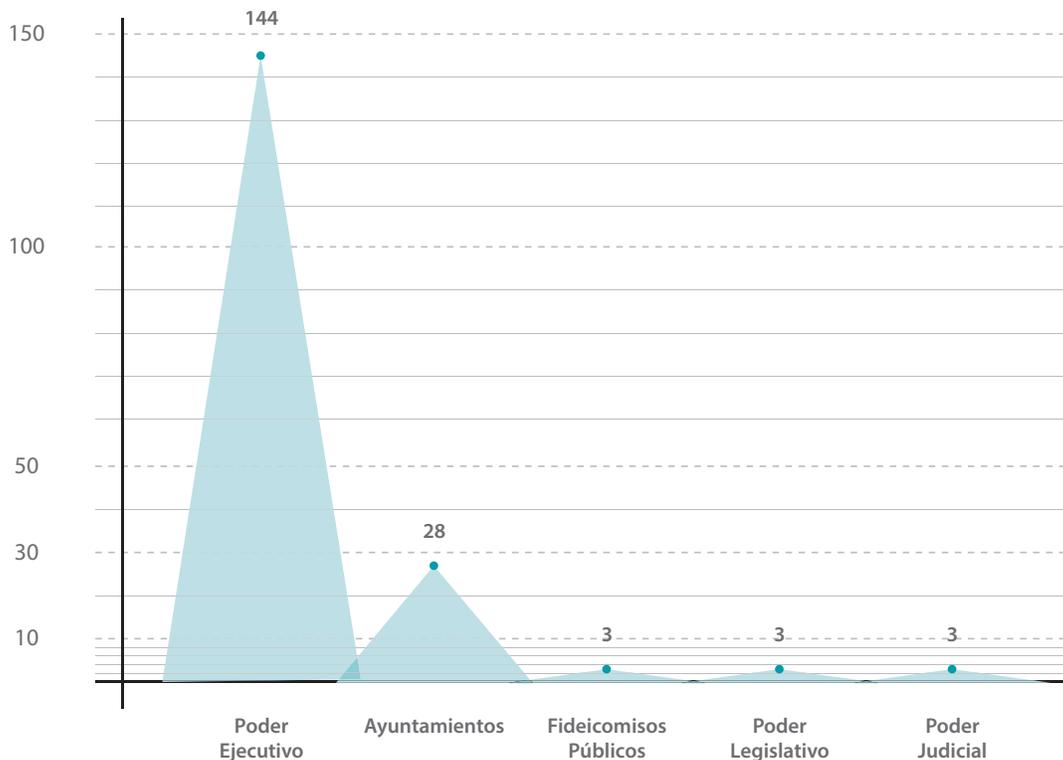


En la siguiente tabla y gráfico se muestra el desglose de los **181 criterios** turnados por los sujetos obligados, los cuales son aprobados por el Consejo cuando cumplen y están en apego a la normatividad vigente o, en su caso, pueden ser regresados a los sujetos obligados con observaciones que tienen que ser subsanadas, así como los criterios que son desechados por no cubrir los requisitos mínimos para su aprobación. En todos los casos los resultados son notificados a los interesados.

**Tabla 11. Criterios enviados por los sujetos obligados**

Tipos de criterios	Aprobados	Con observaciones	Desechados	Total
Criterios de Clasificación de Información Pública	24	33	2	59
Criterios de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental	28	32	3	63
Criterios de Protección de Información Confidencial y Reservada	25	32	2	59
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>97</b>	<b>7</b>	<b>181</b>

**Criterios turnados por grupo de sujetos obligados**



Dentro de las actividades de carácter normativo, el ITEI tiene como facultad proponer y elaborar los lineamientos de carácter jurídico interno o externo que sean necesarios para la operación del Instituto y la correcta aplicación de la Ley, así como proponer y, en su caso, realizar las propuestas de reglamento o de reformas en materia de transparencia que sean necesarias.

En las siguientes tablas se enlista la normatividad y los acuerdos generados por el Instituto en el año 2014:

<b>Tabla 12. Normatividad generada</b>	
<b>Normatividad Generada</b>	<b>Mes de emisión</b>
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Enero
Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.	Marzo
Lineamientos Generales para la notificación por correo electrónico, que deberán observar tanto los solicitantes, recurrentes, presuntos responsables, así como los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Marzo
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Junio
Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Junio
Lineamientos generales para la dictaminación de los criterios generales en materia de clasificación de información pública; en materia de publicación y actualización de información fundamental; y en materia de protección de información confidencial y reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.	Junio
Lineamientos Generales para el procedimiento y desahogo de las audiencias de conciliación dentro de los Recursos de Revisión previstas por los artículos 35, punto 1 fracción XII, inciso f) y 101, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Octubre

Tabla 13. Acuerdos generados

Acuerdos generados	Mes de emisión
Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco que establece un correo electrónico para la presentación de solicitudes de información y Recursos de Revisión como un medio alternativo al Sistema Infomex, así como un correo electrónico para la realización y recepción de notificaciones.	Enero
Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco mediante el cual establece el criterio a seguir en los casos de competencia parcial de los sujetos obligados para conocer de solicitudes de acceso a la información.	Febrero
Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los sujetos obligados para la presentación de los sistemas de información confidencial y reservada ante el Órgano Garante para su registro.	Mayo
Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por el que se aprueba y autoriza la publicación del estudio temático "Datos abiertos: Bisagra dialógica entre instituciones públicas y sociedad civil".	Julio
Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se requiere a los sujetos obligados para que se adhieran al sistema electrónico denominado "Sistema Infomex", o en su defecto implementen un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica.	Agosto
Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se modifican los Lineamientos generales para la dictaminación de los criterios generales en materia de clasificación de información pública; en materia de publicación y actualización de información fundamental; y en materia de protección de información confidencial y reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.	Septiembre

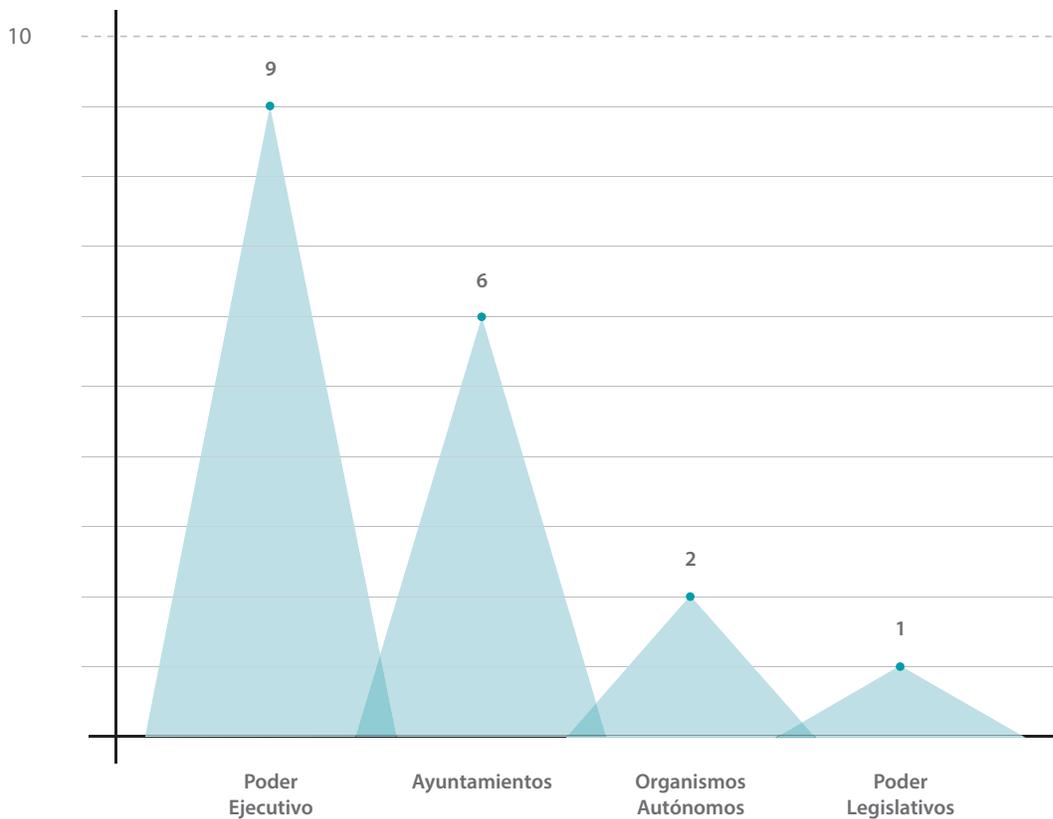


## Consultas Jurídicas

Las consultas jurídicas son planteamientos concretos y actuales sobre cuestionamientos o dudas en específico que realizan los sujetos obligados en torno a la interpretación y aplicación de la normatividad en temas de transparencia. A través de ellas se orienta a los servidores públicos en la correcta aplicación de la normatividad vigente y tienen efectos vinculantes por tratarse de resoluciones que emite el Consejo del Instituto.

A continuación se muestran las consultas jurídicas turnadas por los diferentes grupos de sujetos obligados en el 2014:

### Consultas jurídicas por grupo de sujeto obligado



En la siguiente tabla se presenta el desglose de los temas más relevantes relacionados con las consultas jurídicas turnadas por grupo de sujetos obligados durante el ejercicio 2014:

Tabla 14. Temas de consultas jurídicas	
Temas de las consultas jurídicas	Grupo de sujeto obligado
1. Interpretación del artículo 22, fracción VI de la Ley.	Organismo autónomo
2. Circunscripción territorial, su concepto en relación a las notificaciones, además cual es el criterio del Consejo en relación al informe de las negativas totales o parciales.	Ayuntamiento
3. Interpretación del artículo 39 del Reglamento.	Ayuntamiento
4. Plazos en el Sistema Infomex.	Ayuntamiento
5. Posible contradicción entre el artículo 72 de la Ley y el numeral 20 de su Reglamento.	Poder Ejecutivo
6. Interpretación de los artículos 39 y Tercero transitorio del Reglamento de la Ley.	Poder Ejecutivo
7. La publicación del nombre de los becarios.	Poder Ejecutivo
8. Interpretación de los artículos 25, fracción XXIV de la Ley y numeral 39 de su Reglamento.	Poder Ejecutivo
9. Interpretación del artículo 89, fracciones V y VII de la Ley, en relación a una resolución de un Recurso de Revisión.	Organismo autónomo
10. Contradicción entre el artículo 8, fracción V, inciso z) y el numeral 17, punto 1, fracción V de la Ley.	Poder Ejecutivo
11. Interpretación del artículo 8, fracción V, incisos c) y x) de la Ley.	Poder Ejecutivo
12. Interpretación del artículo 79, fracción II, de la Ley.	Poder Ejecutivo
13. Criterio acerca de las obligaciones que le corresponden al Congreso y/o a la Auditoría, en materia de fiscalización.	Poder Legislativo
14. Interpretación del artículo 15 fracción V de la Ley.	Ayuntamiento
15. Implementación del Sistema Infomex en relación a la Ley de ingresos del Estado.	Poder Ejecutivo
16. Requisitos mínimos que deben cubrir los Criterios Generales.	Poder Ejecutivo
17. Se debe suprimir el nombre del solicitante en las comunicaciones internas para requerir al área generadora de la información.	Ayuntamiento
18. Interpretación del artículo 15 de la Ley en relación a la publicación de información fundamental, que corresponde a la administración pública municipal descentralizada y a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales.	Ayuntamiento



## Gestión administrativa y presupuestal

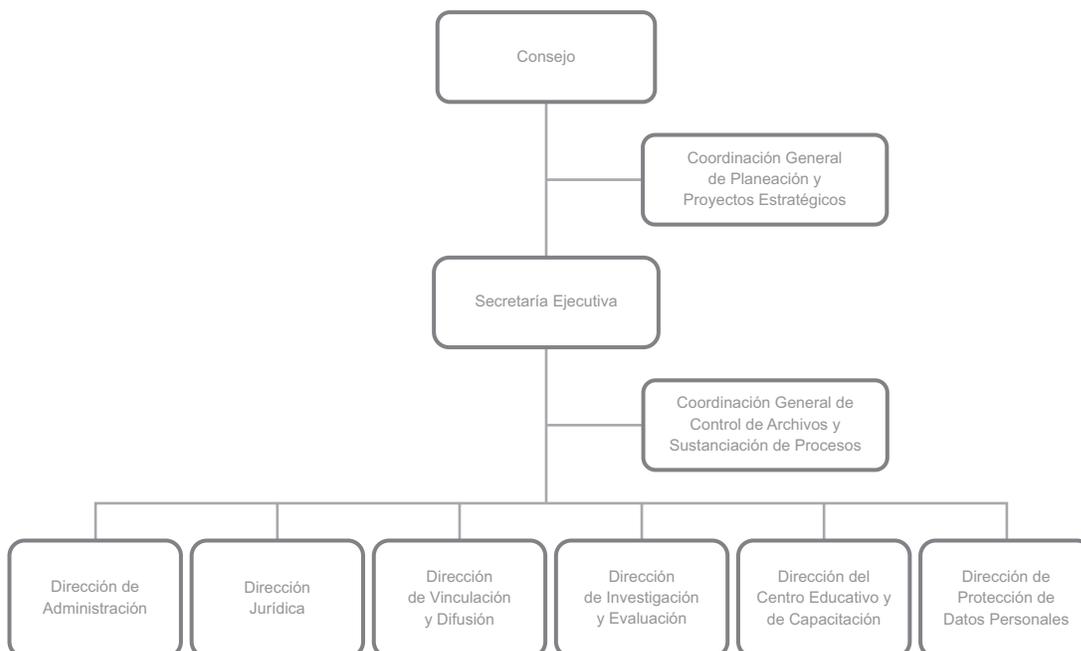
### Estructura

Para dar cumplimiento con las atribuciones y obligaciones que la Ley de Transparencia le confiere al Instituto, se cuenta con una estructura administrativa que le permite desempeñar sus actividades sustantivas.

Durante 2014 el Instituto llevó a cabo un proceso de reestructuración organizacional derivado de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su normatividad secundaria, en las cuales se establecen nuevas responsabilidades, obligaciones y atribuciones para el ITEI.

Como resultado de la actualización de la normatividad se realizó un análisis que permitió la adecuación de la estructura organizacional y funcional que comprendió, entre los cambios más significativos, la creación de la Dirección de Protección de Datos Personales. Dichas modificaciones no representaron un aumento en el número de plazas.

A continuación se presenta la estructura orgánica:

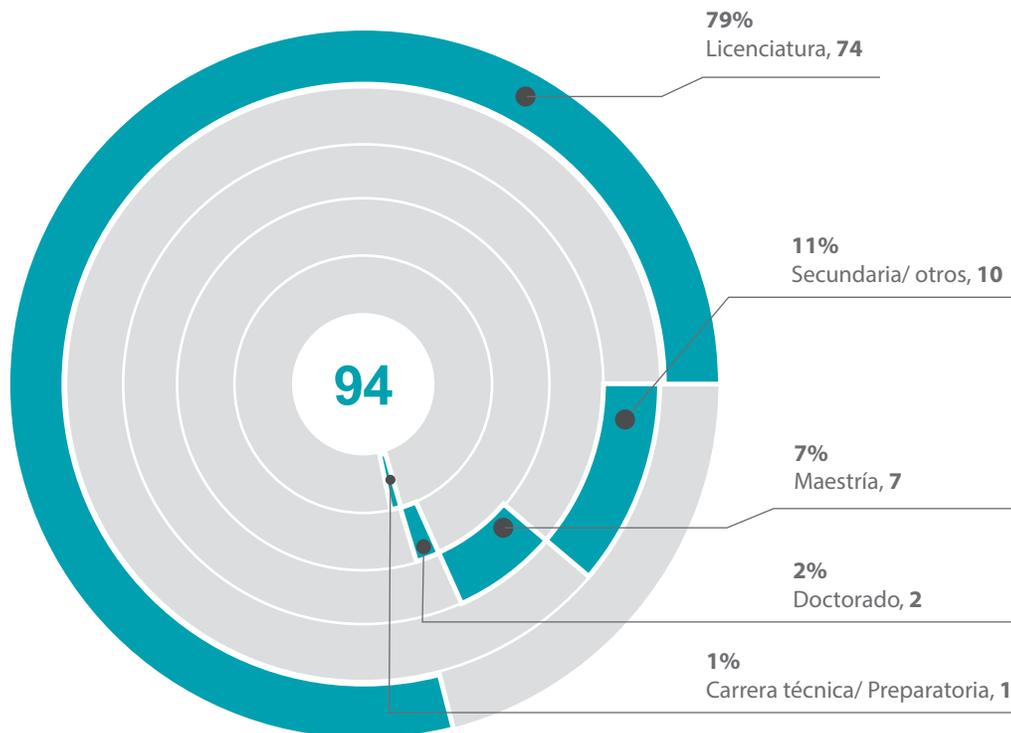


Por otro lado, es importante señalar que durante el año 2014 se elaboraron y aprobaron los manuales de organización, de servicios y de puestos, estos manuales permitirán al Instituto contar con elementos eficientes para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje, delimitan los tramos de control y proporcionan la orientación precisa que requiere la acción del personal en cada una de las unidades administrativas que lo conforman, con lo cual se fortalece y da certeza institucional al ITEI.

### Plantilla de personal

La plantilla del personal del ITEI está conformada por **94 plazas**, las cuales se encuentran ocupadas en un **58%** por **hombres** y un **42%** por **mujeres**, cuya escolaridad se presenta en el siguiente gráfico.

*Escolaridad de los funcionarios 2014*



## Recursos financieros

Durante el ejercicio fiscal 2014, el ITEI contó con un presupuesto modificado de **\$50,260,721.00**, el cual se conformó por la asignación presupuestal inicial autorizada en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2014 de **\$43,917,987.00** más un remanente del ejercicio presupuestal 2013 de **\$5,100,000.00** así como de la adecuación presupuestal (ampliaciones y reducciones) de **\$1,242,734**.

El presupuesto se ejerció de la siguiente forma:

Tabla 15. Presupuesto ejercido					
Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto disponible
1000	Servicios personales	\$39,092,778.70	\$39,614,765.43	\$37,440,507.08	\$2,174,258.35
2000	Materiales y suministros	\$972,000.00	\$1,058,000.00	\$767,673.56	\$290,326.44
3000	Servicios generales	\$7,574,500.00	\$8,675,487.45	\$6,753,764.36	\$1,921,723.09
4000	Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$200,000.00	\$200,000.00	\$98,815.40	\$101,184.60
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$1,178,708.30	\$712,468.12	\$466,448.12	\$246,020.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$49,017,987.00</b>	<b>\$50,260,721.00</b>	<b>\$45,527,208.52</b>	<b>\$4,733,512.48</b>

## Adquisición de bienes y contratación de servicios

Por último, durante el año 2014 se llevaron a cabo **360 procedimientos sobre adquisición de bienes y contratación de servicios**, con un monto global de **\$4,565,023.81**, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 16. Adquisición de bienes y contratación de servicios			
Tipo de adquisiciones	Bienes	Servicios	TOTAL
Adjudicación directa	94	228	\$1,824,937.32
Invitación	13	25	\$2,740,086.49
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>253</b>	<b>\$4,565,023.81</b>





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

**Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco**

Av. Vallarta 1312  
Col. Americana C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México

**Enero 2015**